

LINAJES ARISTOCRATICOS ARAGONESES: DATOS PROSOPOGRAFICOS DEL LINAJE DE LOS BERGUA Y NOTAS SOBRE SUS DOMINIOS TERRITORIALES (SIGLOS XII-XV)

Juan F. Utrilla

Universidad de Zaragoza

1.- INTRODUCCION.

El estudio de los linajes nobiliarios, sus entronques dinásticos, las pautas de comportamiento familiar, el proceso de engrandecimiento de los clanes, los señoríos y rentas feudales que disfrutaban, el nivel de riqueza y sus ajuares domésticos, son —entre otros— aspectos que la más reciente historiografía medieval viene abordando.

No obstante, y salvo casos excepcionales —por la riqueza documental, o por la importancia del clan familiar o del propio personaje¹—, la documentación conocida apenas nos permite atisbar alguno de los aspectos mencionados. Por lo tanto, y como ya se ha indicado por otros autores², parece imprescindible al medievalista restituir, al menos, la trama genealógica de forma tan fiable como las fuentes nos lo permitan. Linajes feudales y dominios señoriales son, pues, aspectos esenciales para poder comprender y definir las estructuras de una sociedad en un momento cronológico concreto.

¹Véase la reciente publicación de F. de MOXO, *La Casa de Luna (1276-1348). Factor político y lazos de sangre en la ascensión de un linaje aragonés*. Münster, 1988. 580 págs.

²Cfr.: C. LALIENA y P. CANUT, "Linajes feudales y estructuras señoriales en Aragón: el señorío de Valderrobres en los siglos XII y XIII", *Jerónimo Zurita* 59-60 (1989), p. 59-87.

La inédita documentación de los Dominicos de Huesca, sobre la que vengo trabajando, conserva —entre otros relativos al linaje de los Bergua— un documento de marzo de 1330 en el que un rico hombre aragonés, Pedro Fernández de Bergua, dictaba las ‘ordinaciones’ de las villas de Gratal y Puibolea, pequeñas localidades del entorno de Huesca, como señor que era de las mismas. La escasa atención que los medievalistas han prestado al mencionado linaje, y la falta de información sobre las poblaciones en las que ejercieron su dominio, es lo que me mueve a presentar el siguiente estudio, en cálido homenaje jubilar a mi otrora profesora y hoy querida colega M^a Luisa Ledesma.

A partir, pues, de la mencionada documentación inédita y de un exhaustivo rastreo de la publicada, pretendo únicamente reconstruir la genealogía de un linaje nobiliario —los Fernández de Bergua— que llega a alcanzar una especial relevancia en el seno del grupo social dominante, y aportar datos inéditos sobre su reducido dominio señorial centrado en unas pequeñas localidades oscenses que, en conjunto, apenas alcanzan los 60 km²: Peña d’Ueso (sin identificar), Gratal (despoblado), Pueyo (actual Puibolea) y Lierta, situadas en las estribaciones de la Sierra de Gratal, y el castillo de Santa Olaria “la chica” (actual Santa Eulalia de la Peña) —sin duda el castillo de Sen o de la Peña de San Miguel, a 1.123 mts. de altitud, en el célebre Salto de Roldán y ubicado en la orilla derecha del río Flumen —, además del casal originario de Bergua y otros inmuebles en la propia ciudad de Huesca.

2.- NOTAS PROSOPOGRAFICAS SOBRE EL LINAJE DE LOS BERGUA

2.1.- Referencias bibliográficas.

El *Nobiliario de Aragón* compuesto por Pedro Garcés de Cariñena³ incluye el linaje de los Bergua entre una docena de casas de ricos hombres aragoneses. No obstante, las noticias sobre el mismo se limitan a cinco escuetas menciones documentales—para cuatro siglos— por lo que la genealogía del mismo queda, evidentemente, sin apenas esbozar. Remon-

³El nobiliario de Aragón, obra de carácter genealógico-nobiliario, se comenzó a redactar a fines del siglo XIV, y la obra fue completada por sucesivos autores, entre los que destacan J. Zurita y J. Blancas. Pedro GARCÉS DE CARINENA, *Nobiliario de Aragón*. Estudio preliminar, edición crítica e índices por M^a I. UBIETO ARTUR. Zaragoza, 1983, págs. 350-352.

ta el linaje a 1128⁴ fecha en la que los hermanos García Pérez de Bergua y Gombaldo de Bergua se reparten las propiedades paternas, correspondiéndole al primero las villas o lugares de Fuentes, Mediana y Fuendetodos, y al segundo las de Traba, Botorrita y Utebo.

El análisis antroponímico de la documentación publicada —y aún inédita⁵— no nos ha permitido verificar la información suministrada por el *Nobiliario de Aragón*; antes al contrario, no he encontrado mención alguna en el siglo XII de los nombres citados⁶, y, aún más, las villas y lugares que fueron objeto de reparto —salvo quizás en Fuentes y en Fuendetodos⁷— no aparecen documentalmente vinculados a los dominios del linaje.

Zurita, en sus *Anales*⁸, y después Ainsa⁹, mencionan a Pedro de Bergua como uno de los nobles aragoneses encargados por el rey Pedro I de la defensa de la recién conquistada ciudad de Huesca (1096); dicho personaje se incluirá también —cuando se forje la leyenda sobre la Campana de Huesca¹⁰— entre los quince ricos hombres mandados decapitar por el rey Ramiro II en 1134.

Tampoco en este caso se ha podido constatar la presencia de Pedro de Bergua entre el gran número —superior al medio centenar¹¹— de *seniores* aragoneses vinculados a Pedro I.

Recientemente Agustín Ubieta abordaba, en un documentado estudio, el nacimiento de la nobleza aragonesa¹² en los siglos XI y XII, elaborando complejos cuadros genealógicos de los distintos linajes. Las dificul-

⁴A. UBIETO retrasa el documento hasta 1158. Cfr. *Los pueblos y los despoblados*, II, Zaragoza, 1985, pág. 575, s.v. Fuendetodos.

⁵Repárese que aún falta abundante documentación por publicar. Así, para la propia ciudad de Huesca, la de San Pedro el Viejo, la de Montearagón, la de la Catedral oscense —sólo publicada hasta 1214—, la de Dominicos, etc. Ha sido posible su consulta gracias a los microfilms de las mismas existentes en el Departamento de Historia Medieval (Zaragoza).

⁶Si he encontrado, en cambio, un Gombaldo de Bergua, documentado en 1265, y un García Pérez de Bergua, mesnadero, y documentado en el último decenio del siglo XIII, ya que en oct. de 1300 se le cita como fallecido. Cfr. L. GONZALEZ ANTON, *Las Uniones aragonesas y las Cortes del Reino (1283-1301)*. Zaragoza, 1975. Volumen II, doc. 421 «*Garsie Petri de Vergua: non fuit missa quare mortus est*».

⁷Armisén y Juan de Bergua aparecen con propiedades en Fuentes, en 1213 (A. UBIETO, "Documentos para el estudio de la numismática navarro-aragonesa medieval", *Cesaraugusta* 5, doc. 49). El propio *Nobiliario* recoge un doc. de 1357 en el que se cita a Elvira Pérez de Bergua, viuda de Gombaldo de Tramacet, como señora de Fuendetodos y de Bleuca.

⁸Ed. de la Institución Fernando el Católico. 8 vols. Zaragoza, 1977 y ss.

⁹Francisco Diego de AINSA, *Fundación, excelencias, grandezas y cosas memorables de la antiquísima Ciudad de Huesca*. Huesca, MDCXIX. Libro I, p. 59 y 78.

¹⁰Véase al respecto D. SANGORRIN, "La campana de Huesca", en *II Congreso de Historia de la Corona de Aragón*. Actas y Memorias, vol. I. Huesca, 1922, págs. 83-171.

¹¹Cfr. A. UBIETO, *Colección Diplomática de Pedro I de Aragón y de Navarra*, Zaragoza, 1951. Doc. 41, de fecha 1097.

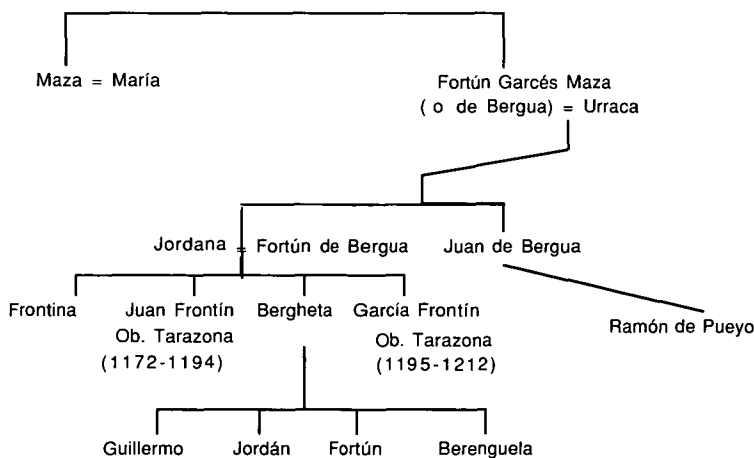
¹²A. UBIETO, "Aproximación al estudio del nacimiento de la nobleza aragonesa (siglos XI y XII): aspectos genealógicos", *Homenaje J.M^a Lacarra*, II (Zaragoza, 1977), pp. 7-54.

tades para trazar genealogías precisas son evidentes, como ya pusiera de manifiesto el propio autor, y ello a pesar de la importante masa documental empleada. En su cuadro nº 5¹³ establece el inicio del linaje de los Bergua en Fortún Garcés Maza (o de Bergua), *tenente* a mediados del siglo XII en Ejea y Tauste, y hermano de otro *senior* apodado Maza.

2.2.- Antecedentes del linaje.

Uno de los primeros rasgos distintivos del linaje que nos ocupa es el empleo, al menos desde el segundo cuarto del siglo XII, de un *cognomen* toponímico, Bergua, precedido de la preposición *de*, y el uso de un *nomen* restringido. Supone, de un lado, el abandono de los patronímicos, cuyo uso está generalizado entre los miembros aristocráticos aragoneses de los siglos XI y XII¹⁴ y, de otro, la toma de conciencia de pertenecer a un destacado grupo familiar. El *cognomen* viene determinado por ser el lugar de

¹³La genealogía que propone es la siguiente:



Nuestro análisis con nueva documentación, como veremos, nos permite matizar y corregir el cuadro anterior, pues si bien es cierto que se documenta a Juan de Bergua como tenente en Huesca durante el año 1188, entiendo que el *cognomen* lo toma por vía materna, de su madre Urraca (de Bergua). Además, sobre los herederos de Fortún de Bergua y Jordana la documentación sólo menciona a Frontina siendo, pues, los restantes (Juan Frontín, Bergheta y García Frontín) de una generación anterior.

¹⁴En la época citada es habitual el uso del patronímico: el *cognomen* está formado por el *nomen* paterno al que se añade el sufijo *ez/iz, es/is*; el topónimo de origen se suele añadir en casos de homonimia. Cfr. *Famille et parenté dans l'Occident Médiéval*. Actes du Colloque de Paris. Ecole Française de Rome, 1977. (En especial M. HEINZELMANN y K.F. WERNER).

Bergua (en el pirenaico valle de Broto) casal o núcleo originario del poder señorial. En el *nomen* abunda el de Fortún —por ser éste uno de los miembros más destacados del linaje— y, desde mediados del siglo XIII, se impone la norma de que el primogénito se llame Pedro Fernández; la homonimia, pues, no sólo será frecuente sino que, en el linaje de los Bergua, está conscientemente buscada.

Ya desde octubre de 1035¹⁵, y precisamente en la documentación de un cenobio cercano al solar de los Bergua, San Andrés de Fanlo, se menciona a un *senior*, Eizo Garcés de Bergua, que comparece $\Delta 7$

como testigo en un acuerdo sobre unos bienes que se disputaban en Cortillas, juntamente con Eizo Galíndez y su hermano García. En modo alguno pretendo remontar a este momento el origen del linaje, ni siquiera establecer hipotéticas relaciones de parentesco basadas en la onomástica, sino únicamente constatar documentalmente el empleo del distintivo toponímico *de Bergua* por un grupo familiar privilegiado —al menos a nivel local—, que será utilizado, siglos después, como identificador del linaje.

Coetáneo del anterior fuera, posiblemente, el también *senior* Iñigo López de Bergua, cuya hija doña Muña de Valde minuta entregaba en 1061 al rey Ramiro I una viña sita en Senebué¹⁶. En este mismo año una serie de *seniores*, entre los que se encuentra Sancho Garcés de Bergua, donaban el monasterio de San Pelayo de Gavín al de San Juan de la Peña¹⁷.

Al mismo grupo familiar debió de pertenecer el *senior* Eizo Galíndez de Bergua, documentado en 1076¹⁸ como testigo en una entrega de propiedades en Sarvisé y Oto —localidades cercanas a Bergua— al monasterio de San Jenaro, y en 1081¹⁹ que actúa como fiador en una concordia sobre una división de propiedades en Ligüerre de Ara; en este último documento signan además, como testigos, García Galíndez y Jimeno Galíndez de Bergua. Grupo familiar del que también formarían parte el canónigo de la catedral de Jaca, Martín de Bergua, citado en 1118²⁰, y el canónigo de la sede oscense Eizo Arnal de Bergua, documentado a mediados del siglo XII²¹.

15A. CANELLAS, *Colección diplomática de San Andrés de Fanlo (958-1270)*, Zaragoza, 1964. Doc. 18.

16A. UBIETO, *Cartulario de San Juan de la Peña*, vol. II, Valencia, 1963, doc. 165.

17Ibidem, doc. 166.

18A. CANELLAS, *San Andrés de Fanlo*, doc. 68.

19A. DURAN, *Colección Diplomática de la Catedral de Huesca, 2 vols.* Zaragoza (1965-69), I, doc. 44.

20Cfr. D. SANGORRIN, *Libro de la Cadena de la Catedral de Jaca*. Zaragoza, 1979. 2ª. p. 142.

21A. DURAN, *CDCH*, I, doc. 187.

La onomástica de estas primeras menciones documentales: Eizo, García, Iñigo, López, doña Muña, denota una posible procedencia de la zona navarra, complementada con la de tradición local: Galindo/ez. Además, alguno de estos individuos es calificado como *senior*, lo que implica una clara relevancia social, aunque seguramente a nivel local o comarcal; no obstante, ninguno de ellos aparece como *tenente* de las numerosas *honorés* reales, salvo que los identifiquemos —hipótesis harto dudosa— con otros *seniores* de la segunda mitad del siglo XI (Lope Garcés, Fortún Garcés, Sancho Garcés, Blasco Garcés, Jimeno Garcés, Galindo Garcés, Ato Galíndez, Fortún Galíndez, Galindo Galíndez, Jimeno Galíndez, Sancho Galíndez, etc.) con onomásticas parecidas, y que aparecen nombrados sin el toponímico de origen.

Así, pues, no hemos encontrado en los diplomas reales de la segunda mitad del siglo XI y primer tercio del siglo XII a ningún individuo del grupo familiar de los Bergua, claro indicio de no haber participado en los espectaculares avances territoriales del Reino frente al mundo andalusí. Su prestigio, por tanto, quedaría reducido al ámbito comarcal de los valles de Broto y La Solana, en Boltaña.

2.3.- Nacimiento del linaje

El ascenso social del grupo familiar y, me atrevo a decir, el nacimiento del propio linaje, viene a coincidir con la compleja y tensa situación política producida en Aragón a la muerte del Batallador (1134). En efecto, su sucesor, Ramiro II, va a contar con nuevos colaboradores, entre los que ya se encuentran los Bergua.

Colaborador destacado del nuevo monarca aragonés será su alférez real, Frontín de Bergua, que aparece en 1136 como fiador en la donación de Ramiro II al monasterio de Leire de la mitad de la villa de Arascués²². La rareza del nombre²³ unido al hecho de que varios descendientes del grupo familiar de los Bergua sigan llamándose Frontín/Frontina en la segunda mitad del XII me lleva a identificarlo, frente a opiniones distintas²⁴, con un *senior* aragonés Frontín, citado siempre sin *cognomen* y que,

²²A. UBIETO, *Documentos de Ramiro II de Aragón*. Zaragoza, 1988. Documento 84.

²³Además de los que cito aquí, he encontrado un Frontín de Benavente, procedente de La Ribagorza. Cfr. A. UBIETO, "El Fuero de Selgua", en *E.E.M.C.A.* I (1945), p. 335-336, de 1169, y A. DURAN, *CDCH*, I, doc. 311, de 1175.

²⁴Para Ag. UBIETO, "Aproximación al estudio del nacimiento...", *ob. cit.*, cuadro 8, p. 26, Frontín será hermano de Fortún López y, por tanto, de un linaje distinto del que conjeturamos nosotros. La noticia está tomada de C. CORONA, "Las tenencias en Aragón desde 1035 a 1134", *E.E.M.C.A.*, II (1946), p. 394. D. SANGORRIN, "La campana de Huesca", *IIº Congreso Historia Corona de Aragón*, Huesca, 1912,

reiteradamente, aparecerá en los diplomas reales de Ramiro II y de Ramón Berenguer IV como *tenente* en Sos, Uncastillo, Olsón, Arcusa, Sarsa, y Boltaña²⁵, en fechas comprendidas entre 1134 y 1162. El personaje, por tanto, disfrutará de unas *honorés* importantes, fronterizas unas, como Sos y Uncastillo frente a Navarra, y las restantes en Sobrarbe, no lejos del solar originario de los Bergua.

En un privilegio de ingenuidad expedido en Huesca en 1135, el monarca Ramiro II hacía la concesión «*propter amorem de Frontin qui michi inde rogavit*»²⁶. Otro documento de 1152²⁷ nos revelará más datos sobre el personaje: Frontín ¿de Bergua? y su esposa Urraca²⁸ prestaban 700 sueldos a María Pérez, viuda del señor Lope Garcés, *eitán*, a cambio de diversas propiedades en Las Valles, Torla, Ligüerre, Fanlo, Portella y Broto, es decir en lugares cercanos a Bergua.

Pariente de Frontín de Bergua, seguramente hermano²⁹, será Fortuño o Fortún de Bergua, individuo que también se menciona en los escatocolos documentales, al menos desde agosto de 1137³⁰ como *senior* en Gallur, Ejea y Tauste³¹, y hasta 1156. No es casual que los dos hermanos sean *seniores* y *tenentes* de unas *honorés* fronterizas con Navarra —Frontín en Sos y Uncastillo, Fortún en Gallur, Ejea y Tauste— en un periodo en que la tensión militar frente al rey navarro es manifiesta. Así, en 1143 el propio Ramón Berenguer IV recuperaba Tarazona y Sos; o en 1146 el rey García Ramírez ocupaba Tauste, nombrando a Jimeno de Aibar como *tenente* de la misma.

p. 165, lo identifica con Lope López. Cfr. F. BALAGUER, "Notas documentales sobre el reinado de Ramiro II", *E.E.M.C.A.*, III (1947-48), p. 31, notas 11 y 13.

²⁵A. UBIETO, *Documentos de Ramiro II de Aragón*. Zaragoza, 1988, docs. 15, 34, 35, 42, 51, 52, 55, 58, 61, 62, 64, 65, 66, 68, 69, 72, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 83, 88, 91, 92, 93, 96, 101, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, y 115. Cfr. Ag. UBIETO, *Los "tenentes" en Aragón y Navarra en los siglos XI y XII*. Valencia, 1973. En concreto Frontín aparece como *tenente* en distintas *honorés* entre 1134 y 1162.

²⁶A. CANELLAS, *Colección diplomática de San Andrés de Fanlo*, doc. 114. El privilegio era para un tal García Calvo y sus heredades patrimoniales de Sardás.

²⁷A. DURAN, *CDCH*, I, doc. 200.

²⁸Pudiera ser familia de Iñigo Iñiguez de Ipiés, cuyas heredades en Ipiés, cerca de Sabiñánigo usufructuaba Frontín, hasta que Alfonso I ordenara en 1134 que se devolviera la mitad a Fortún, abad de Montearagón. Cfr. A. CANELLAS, *Colección Diplomática de San Andrés de Fanlo*, doc. 109.

²⁹A. UBIETO, *Documentos de Ramiro II de Aragón*. Zaragoza, 1988. Docs. 105 y 106, se cita a Frontín, *senior* en Olsón y Uncastillo, «*et Fortunio frater eius in Ull*»; ambos personajes sin *cognomen*. Francisco Diego de AINSA, *ob. cit.*, Libro I, p. 85, incluye entre los ricos-hombres del Reino que acompañaban a Ramiro I a Frontín y a Fortuño de Bergua. Cfr. A. DURAN, *CDCH*, 2 vols. Zaragoza, 1965 y 1969. Vol. I, docs. 139, 142, 144, 145, 146, 153, 155 y 200. Vol. II, doc. 435.

³⁰A. UBIETO, *Documentos de Ramiro II de Aragón*. Zaragoza, 1988. Doc. 114.

³¹A. CANELLAS, *Colección Diplomática del Concejo de Zaragoza*. Zaragoza, 1975. Vol. I, doc. 12. Las citas son ya abundantes. J. M^a LACARRA, *Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del Valle del Ebro*, 2 vols. Zaragoza, 1982 y 1985, respectivamente. I, doc. 306; II, docs. 340, 374 y 379.

La actividad militar del *senior* aragonés Fortún de Bergua queda reflejada, de forma excepcional, a través de la datación de un documento fechado «*in mense septembris cum Fortunius de Bergua recuperavit Tahust et comes Barchinonensis erat in obsidione de Siurana*»³². La valerosa gesta será determinante, al menos en la onomástica familiar.

Además de Frontín y Fortún de Bergua, aparece un tercer miembro del linaje, acaso hermano de los anteriores, y que alcanza un relevante cargo eclesiástico. Me refiero a Martín de Bergua documentado como obispo de Tarazona³³ entre 1151 y 1169, fecha esta última de su fallecimiento. Quiero recordar que la sede turiasonense será un *quasi* feudo de los linajes Bergua/Maza de Bergua, pues encontramos sucesivamente como obispos a Juan Frontín (1172- †1194), su sucesor García Frontín (1195-†1219), y otro García, hermano de Blasco Maza de Bergua, y obispo entre 1235 y †1254.

El matrimonio Frontín de Bergua y Urraca tuvieron, al menos, dos hijos: Vallés³⁴, *tenente* en Olsón, Sarsa (1164-1174), Tauste (1158-1166) y Alquézar (1171-1174), y doña Urraca³⁵ que fue la segunda esposa del *senior* Pedro Maza. El historiador de Huesca, Francisco Diego de Ainsa, recoge en su obra un extracto documental de 1176³⁶ por el que doña Virata (*sic*) —sin duda, Urraca—, con voluntad de sus hijos e hijas, por la redención de su alma y la de su marido Frontino, donaba a la iglesia de Nuestra Señora de Monflorite una serie de propiedades en dicho lugar, cercano a Huesca; entre los firmantes del documento, que desconozco, figuran: Urraca, Juan Frontín, Vallés, García, Pedro Frontín, Fortunio de Bergua, y Urraca. La donación, seguramente mancomunada, vendría avalada por todos los hijos del matrimonio, por lo que estimo que los restantes firmantes del acta también lo fueron.

³²A. CANELLAS, *Monumenta diplomatica Aragonensia. Los Cartularios de San Salvador de Zaragoza*. 4 tomos. Zaragoza, 1990. T. I, doc. 227.

³³A. UBIETO, *Listas episcopales medievales*. II. Zaragoza, 1989.

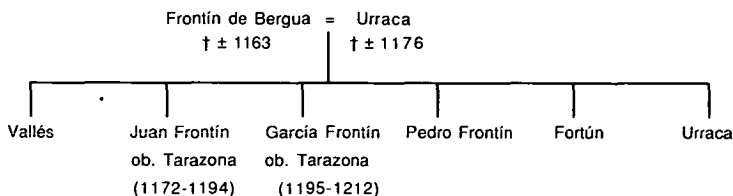
³⁴Cfr. Ag. UBIETO, *Los tenentes ... CARUANA, Itinerario de Alfonso II*, p. 79, y S. GARCIA LARRAGUETA, *El gran priorado en Navarra de la Orden de San Juan de Jerusalén (XII-XIII)*, 2 vols. Pamplona, 1957, vol. II, doc. 29.

³⁵A. DURAN, *CDCH*, II, doc. 435, de 1188.

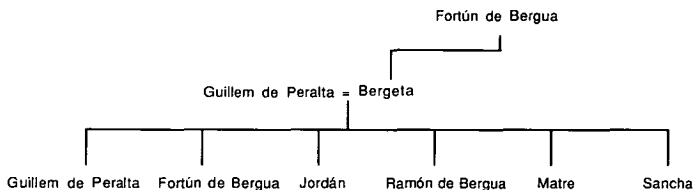
³⁶Francisco Diego de Ainsa, *Fundación, excelencias y grandezas, ... de la ciudad de Huesca*, Libro V, p. 645. Dice Ainsa en relación al documento: «*Sacose este transumpto del archiuo de Barcelona, de donde vino autentico, y esta en este collegio* —se refiere al de la Merced— *de Huesca*».

LINAJES ARISTOCRATICOS ARAGONESES

A tenor de lo expresado, podríamos conjeturar el siguiente cuadro genealógico:



Sobre Fortún de Bergua hemos podido averiguar, además, que tuvo una hija llamada Bergeta (¿Bergüeta?, ¿diminutivo de Bergua?), que casó con Guillem de Peralta, comendador templario de Monzón en los años postreros del siglo XII. Un documento de 1185³⁷ nos revela la descendencia de ambos cónyuges, Guillem y Bergeta:



Descendencia³⁸ a la que deberemos de añadir una nueva hija, Berenguela, a quien sus padres entregaban en 1190³⁹ al monasterio de Casbas, dándole en dote la heredad que su madre poseía en Labata.

La onomástica nos permite destacar algunos aspectos. Así, y desde el último tercio del siglo XII, como fruto del prestigio militar alcanzado por Fortún de Bergua, este nombre de pila y *cognomen* toponímico se reiteran no sólo entre los descendientes directos sino también en las líneas colaterales del linaje, como tendremos ocasión de comprobar más adelante. Homonimia, pues, muy habitual en la época y que, junto a la escasez de información suministrada por las fuentes documentales, dificulta la reconstrucción genealógica del linaje.

³⁷J. MIRET, *Les cases de Templers y Hospitalers en Catalunya*. Barcelona, 1910. p. 231.

³⁸En octubre de 1271 Jaime I convocaba a los nobles catalanes entre los que se encontraban «*filiis G(uillem) de Peralta, quondam*», hijo —o nieto— del Comendador de Monzón. Cfr. A. HUICI, *Colección diplomática de Jaime I el Conquistador*, Valencia, 1922. T. III, 2ª parte, doc. 1357.

³⁹Ag. UBIETO, *Documentos de Casbas*. Valencia, 1966. Doc. 12. Para A. DURAN, «El monasterio cisterciense femenino de Santa María de Casbas», *Miscelánea José Zunzunegui (1911-1974)*, I, (Vitoria, 1975), págs. 127-162. Bergueta «estaba emparentada con los esposos Asalit de Gudal —influyente personaje aragonés— y Urraca: el 8 de abril del mismo año 1190, los tres se repartieron bienes en Pradilla de Ebro que habían sido de la madre de Vergeta»; además, Berenguela será priora de Casbas en 1197.

Además, es práctica habitual la redistribución del patrimonio fundiario, normalmente disperso —no han cristalizado los señoríos—, entre todos los descendientes directos, lo que no obsta a que se tienda a la hereditariadad de las *honorés* u otros cargos públicos en el primogénito (u otro hijo o hermano) de los titulares de los beneficios del monarca, y a la jefatura del primogénito —salvo casos excepcionales de mayor prestigio político o económico de otro miembro del linaje— sobre los restantes miembros de la familia. Comienza, sin duda, a fraguarse la emergencia de las estructuras agnáticas de parentesco —generalizadas ya, como sabemos, en otras áreas europeas⁴⁰— que garantizan la continuidad del patrimonio principal del linaje y el disfrute del poder político transmitido de padre a hijo.

No obstante, quiero destacar que las mujeres casadas, como en el caso de Bergeta, aún entrando a formar parte de otro grupo familiar, transmiten a alguno o a varios de sus hijos el nombre que su propio linaje reservaba al primogénito o varón; la transmisión onomástica implicaría, a veces, la hereditariadad del patrimonio materno.

Los diplomas reales de la segunda mitad del siglo XII, nos van a permitir detectar, de nuevo, a los miembros más conspicuos del linaje. Tendrían la jefatura familiar Vallés, hijo de Frontín, a quien el monarca lo mantendrá como *tenente* en Tauste (1158-1166), Olsón (1151-1166) y Alquézar (1171-1174)⁴¹; el *senior* Fortún de Bergua —podría ser, también, hijo de Frontín— que aparece como *tenente* en Uncastillo (1187)⁴²; y, por último, Juan de Bergua⁴³, hijo de Urraca (¿de Bergua?) viuda de Fortún Garcés Maza (†±1165), y que aparece como «*senior in Osca*» durante el año 1188. En esta generación debemos incluir también como personajes notables del linaje a los obispos de Tarazona, Juan y García Frontín. El disfrute de las *honorés* reales ha pasado, en esta ocasión, de padre a hijo

⁴⁰Por citar únicamente algunos títulos, cfr.: G. DUBY, *Hombres y estructuras de la Edad Media*. Madrid, 1977. *Famille et parenté dans l'Occident Médiéval*. Actes du Colloque de Paris (1974), Ecole Française de Rome, 1977. J. E. RUIZ DOMENEC, *La memoria de los feudales*. Barcelona, 1984. D. HERLIHY, *Medieval Households*. London, 1985. P. MARTINEZ SOPENA, *La Tierra de Campos Occidentales. Poblamiento, poder y comunidad (X-XIII)*. Valladolid, 1985. I. BECEIRO y R. CORDOBA, *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana en los siglos XII al XV*. Madrid, 1990.

⁴¹Cfr. Ag. Ubieto, *Los tenentes de Aragón y Navarra en los siglos XI y XII*.

⁴²*Ibidem*. Sólo se encuentra documentado como tenente en Uncastillo desde enero hasta diciembre de 1187. Aparece en diplomas de Alfonso II desde 1178 hasta dic. de 11787

⁴³Cfr. Ag. UBIETO, *Los tenentes de Aragón y Navarra*, y A. DURAN, *CDCH*, I, docs. 244, 264, y II, docs. 526, 684, 696 y 702. Juan de Bergua tenía importantes propiedades en Almuniente. Los tronques entre los Bergua y los Maza fueron frecuentes, lo que les dará una clara relación de consanguineidad. Se trata de dos linajes nobiliarios, con amplios dominios territoriales en el entorno rural de Huesca (más numerosos e importantes los dominios señoriales de los Maza) y con propiedades y palacios en la propia ciudad.

(Frontín/Vallés), y de tío a sobrino (Fortún/Fortún), como muestra evidente de la tendencia a la hereditariad de las mismas, hecho que ayudará a la propia consolidación de los linajes.

La documentación silencia, por desgracia, nuevos datos sobre Vallés y Juan de Bergua. Mayor fortuna, en cambio, tenemos en el caso de Fortún de Bergua del que sabemos estuvo casado con Jordana⁴⁴, quien —ya viuda— dictaba su testamento en octubre de 1206⁴⁵. En él, lega sus heredades, derechos y pertenencias —que no se mencionan—, junto con las propiedades de su marido Fortún, a su hija Frontina⁴⁶ a quien pone «*in custodia de domno Frontin, Tirasonensi episcopo, et de don Pedro Maça ... ut ipsi nutriant eam*»; es decir que concedía la custodia de su hija ¿única?, y menor de días, a su tío paterno, García Frontín, obispo de Tarazona, y al noble Pedro Maza, casado con su tía Urraca. Las mandas testamentarias son extensas, como corresponde a un miembro del grupo nobiliar: elige su sepultura en la catedral oscense e incluye legados —dineros o/y heredades— a la propia sede, a monasterios, iglesias, hospitales y otras instituciones benéficas oscenses (Temple, San Pedro el Viejo, Santa María «*de Foras*», Santa María de Salas, Hospital de Bernardo de Tolosa, «*malautos lazarus*», «*caritatem publicam Osce*») o del entorno (puente de Rosel, puente de Zuera, cofradía de Salillas, iglesia de Barbués), a personas de su “casa” (su «*nutricia*» Sancha, María, sus escuderos Blasco, Gil y Sanchuelo), a sus familiares (García de Albero y Beltrán de Albero), e igualmente incluye, además de mil misas y dar de comer a medio millar de pobres, la devolución de algunos préstamos que le hicieran a su marido, Fortún de Bergua, y a ella misma, consistentes en una veintena de cahíces de trigo y 350 sueldos.

2.4.- El linaje en el siglo XIII

A partir de ahora entramos en un tramo cronológico (1190-1220), de apenas una generación, en el que no hemos podido obtener ninguna información sobre el linaje que nos ocupa. Creo que los motivos sean debidos, entre otros, a factores de tipo biológico. Tendremos que admitir la ausencia de descendencia masculina —documentalmente sabemos que Vallés

⁴⁴Con relación a las mujeres la documentación suele citar únicamente el nombre de pila, sin hacer ni siquiera mención al grupo familiar o linaje al que pertenecen. En el caso de conservarse los testamentos o codicilos las alusiones o/y mandas a sus familiares nos informan a este respecto. Así, sabemos que Jordana era hermana de García de Albero, e hija, por tanto, del señor García Ortíz de Albero, que había sido *tenente* de Belchite, Fuentes de Ebro, Pina de Ebro y Zaragoza, en fechas comprendidas entre 1135 y 1154.

⁴⁵A. DURAN, *CDCH*, II, doc. 675.

⁴⁶*Ibidem*, docs. 682 y 702.

tuvo una hija, Sancha Vallés, y Fortún, la ya mencionada Frontina— unido, quizás, a la temprana muerte de uno o acaso de los dos hermanos. Serán, pues, años en los que otros miembros del linaje, como Guillem de Peralta, o los hermanos Pedro y Blasco Maza, o Ramón de Pueyo —heredero de Juan de Bergua—, o García de Huerta, detentarán la jefatura del mismo, pues las ramas colaterales aún no han alcanzado ni su consolidación en los señoríos territoriales ni entidad suficiente para aparecer en la documentación real.

Habrà que esperar a 1220, fecha en la que asoma a los escatocolos documentales el nombre de Vallés de Bergua. En efecto, en el entorno del joven monarca Jaime I está el noble Vallés de Bergua, documentado entre la fecha citada y 1236⁴⁷. Pudiera tratarse de un tal Vallés, hijo de Ñigo de Abiego y de Sancha Vallés, que en 1217 vende al monasterio de Sigena la mitad del castillo de Petra, de Huesca, con todas sus pertenencias y por precio de 700 maravedís; sería, por tanto, nieto por línea femenina de Frontín⁴⁸. En 1235⁴⁹ doña Urraca de Antillón⁵⁰ donaba diversos bienes a la iglesia de Santa María de Salas, confirmando dicho legado su sobrino e hijo adoptivo Vallés de Bergua. El prohijamiento dataría de fecha anterior, pues en oct. de 1222 ambos personajes, conjuntamente, daban a Sancho de Agüero una amplia heredad (casas, viñas, campos, huertos, pardinas, etc.) en Coscollano⁵¹. La adopción pudo llevar a nuestro personaje al cambio de nombre, o al menos a ser conocido desde entonces como Vallés de Antillón⁵², y a heredar parte de las propiedades de su tía Urraca.

⁴⁷Cfr. MIRET, *Itinerari de Jaume I*, Barcelona, 1918. A. HUICI, *Colección diplomática de Jaime I el Conquistador*. T. III, 1ª parte. Valencia, 1922, docs. 1011, 1012, 1021 y 1032

⁴⁸Ag. UBIETO, "Aproximación al estudio del nacimiento de la nobleza...", cuadro 8. Cfr. Ag. UBIETO, *Documentos de Sigena*, doc. 81. La identificación de Vallés, con el Vallés de Bergua documentado, corrobora mi hipótesis —distinta a las mantenidas por D. Sangorrín, C. Corona, F. Balaguer y Agustín Ubieta— de que Frontín sea en realidad Frontín de Bergua.

⁴⁹ACH. Libro de la Cadena, págs. 27-28, doc. 68. Publicado en P. AGUADO BLEYE, *Santa María de Salas en el siglo XIII*, Bilbao MCMXVI, doc. LV (Reeditado en Huesca, 1987)

⁵⁰Urraca de Antillón era hija de Galindo de Naya y de Sancho de Estada, y en 1235 ya aparece como viuda de Pedro de Alcalá. Fueron hermanos suyos: Sancho de Antillón (fallecido en 1215), Juan Galindez y Granada (monja de Sigena, y muerta antes de 1215). Pedro de Alcalá y Urraca de Antillón no tuvieron descendencia; su amplísimo patrimonio —castillo y villa de Alcalá, heredades en Morrano, Estada, Sipán, Coscollano, San Román e Isarre— había previsto Urraca que, a su muerte, pasara a su hermano Sancho de Antillón. El fallecimiento de éste mucho antes que Urraca, quizá llevara a que ésta prohijara a Vallés de Bergua, sobrino seguramente de su marido. Parte de su patrimonio pasó a la Catedral de Huesca, y a los monasterios de Sigena y Casbas de Huesca. Cfr. Ag. UBIETO, *Documentos de Casbas*, doc. 24. Ag. UBIETO, *Documentos de Sigena*, doc. 68. A. DURAN, *CDCH*, II, docs. 609 y 732.

⁵¹Ag. UBIETO, *Documentos de Casbas*, n° 29. P. AGUADO, *Santa María de Salas en el siglo XIII*, doc. LX.

⁵²En la Crónica de Jaime I, o *Libre des Feits*, (en *Les quatre grans cròniques*, ed. de Ferran SOLDEVILA, Barcelona, 1971) aparece un noble denominado Vallés de Antillón, que bien podríamos identificar con Vallés de Bergua tras su prohijamiento por Urraca de Antillón.

Vallés de Bergua, casado con Catalana (de Antillón), ya había fallecido en noviembre de 1236⁵³, sin que dispongamos noticias sobre su descendencia que, seguramente, la tuvo, pues a fines del siglo XIII aún se mencionan 'los descendientes de Vallés de Antillón'.

Un nuevo Fortún de Bergua aparece documentado desde febrero de 1228. Jaime I celebraba Curia General en Daroca⁵⁴, y recibía juramento de fidelidad y homenaje de algunos nobles y concejos del Reino; entre los primeros —juran veintiseis nobles— está Fortún de Bergua. Con posterioridad a esta fecha también actúa como «*testes*» o/y acompañante del rey entre los años 1232 y 1238⁵⁵. Es uno de tantos nobles aragoneses, sin especial relevancia política⁵⁶, pero que presta su colaboración militar al monarca; en recompensa obtendrá, además de la preeminencia social, la cantidad anual estipulada por cada caballería que aporte (500 sueldos), el disfrute de alguna caballería de honor, las diez «*iouatas*» de tierra que Jaime I le concede en 1238, tras la ocupación de Valencia, en el propio término de la ciudad⁵⁷, y la posibilidad de adquirir, como veremos, nuevos señoríos de la Corona.

La siguiente referencia sobre Fortún de Bergua data de diciembre de 1255, en que llega a un acuerdo con Jaime I sobre los castillos y villas oscenses de Sabayés y de Arguis; el monarca debería pagar dos mil maravedís y las mejoras efectuadas cuando quisieran recuperar dichos lugares⁵⁸. El acuerdo debió de incluir, además, la donación de los castillos de Apiés y Arascués, con sus almunias y pertenencias⁵⁹. Cuatro años más tarde, Jaime I le concedía la «*paciaria*» (¿pastizales?) de Bolea⁶⁰.

Se estaba gestando un pequeño dominio señorial, centrado sobre las villas y lugares mencionados, y muy próximo a Huesca, ciudad en la que el linaje venía realizando, ya desde el siglo XII, buena parte de sus relacio-

⁵³ACH. Libro de la Cadena, p. 23, doc. 58. Doña Catalana, mujer del difunto don Vallés de Bergua, confirma la donación del lugar de Ysarre que anteriormente había hecho doña Urraca de Antillón a la iglesia de Nuestra Señora de Salas. Doña Catalana de Antillón sería hija de Sancho de Antillón y, por tanto, sobrina de Urraca de Antillón.

⁵⁴Cfr. Thomas BISSON, "Notes and Documents. A General Court of Aragon (Daroca, February 1228)", en *The English Historical Review*, vol. XCII (1977), n° CCCLXII, pp. 107-124.

⁵⁵Cfr. J. MIRET, *Itinerari de Jaume I el Conqueridor*, Barcelona, 1918, págs. 104, 129, 131, 250, 294, 479 y 535, y J. HUICI y A. CABANES, *Documentos de Jaime I de Aragón*. Vols. I y II (Valencia, 1976). Hemos documentado su presencia junto al monarca en Lérida (1232), Burriana (1233), Tarragona (1235), Tortosa (1237) y Pueyo de Santa María (Valencia) (1238).

⁵⁶La Crónica de Jaime I sólo hace una alusión a éste personaje, y es precisamente para referirse a sus hijos que, como veremos, tendrán cierto protagonismo en los graves conflictos entre nobleza y monarquía del último tercio del siglo XIII.

⁵⁷A. CABANES, *Libre del Repartiment del regne de Valencia*, vol. I, Zaragoza, 1979, entrada (0243).

⁵⁸Cfr. MIRET, *Itinerari de Jaume I*, p. 250. A. SINUES y A. UBIETO, *El patrimonio de Aragón durante la Edad Media*. Zaragoza, 1986, entrada n°1.562 y 1.563.

⁵⁹Cfr. A. UBIETO, *Los pueblos y los despoblados*, I, p. 123 y 132

⁶⁰Cfr. MIRET, *Itinerari de Jaume I*, p. 294.

nes sociales y de poder. Fortún de Bergua tenía también unas casas (¿palacio?) en la ciudad, utilizadas seguramente como residencia propia⁶¹. A estas propiedades cabría añadir las patrimoniales de la casa de los Bergua, de las que no tenemos ninguna información, pero habrá que suponer en poder del elemento más destacado del linaje.

Obsérvese que, de nuevo, los datos prosopográficos del personaje —aún siendo de cierta relevancia— se limitan a sus menciones en la documentación real, lo que nos impide conocer su filiación y descendencia, e incluso una parte ¿importante? de sus dominios. El *nomen*, no obstante, nos invita a suponerlo descendiente de Frontín/Fortún, por vía masculina, o de Bergüeta o Frontina, por la femenina.

¿Otro? Fortún de Bergua, *milite*, poseía varios campos en Huesca, dos de los cuales había permutado en 1242 con el obispo oscense, Vidal de Canellas. El inédito documento⁶² nos descubre su filiación: «*dompni Fertuni de Bergua, filii domni Garsie de Orta*»⁶³; de nuevo, pues, una mujer del linaje de los Bergua, casada con García de Huerta de Vero (Barbastro), transmitía a uno de sus hijos el nombre más característico de su grupo familiar, y una parte del patrimonio de los Bergua.

En junio de 1241⁶⁴ el noble aragonés Blasco Maza, señor de Robres y Monflorite, dictaba su testamento. Entre otras cláusulas, dejaba a la Catedral oscense la villa y castillo de Monflorite, y a su hijo Corbarán el castillo de Robres; pero si éste moría sin hijos, le heredaría un tal Fortún. También donaba a Pedro Fernández, «*nepoti nostro, filio Fertunii*», todas sus heredades de Bergua —recuérdese que Blasco Maza era del linaje de los Bergua por línea materna— («*omnes hereditates quas in Berg[ua] habeo et omnibus suis terminis universis, et omnes hereditates quas habeo nec modo aliquo habere debeo in montaneis ceteris locis de Serra in sursum excepta tamen hereditate d'Elsun*») y el llamado “palacio de Maza” que tenía Blasco en la capital oscense. Item más, nombraba ejecutores testamentarios a su hermano G[arcía], obispo de Tarazona, y a G[arcía] de Huerta, «*spe-*

⁶¹Cfr. J.F. UTRILLA, “El monedaje de Huesca de 1284”, *Aragón en la Edad Media* (Zaragoza, 1977), p. 25. Uno de los sectores de la ciudad era conocido en esas fechas como «barrio de don Fertuyyno de Vergua». A. DURAN, *Historia de los obispos de Huesca-Jaca de 1252 a 1328*. Huesca, 1985. p. 24, menciona también la casa del noble Fortún de Bergua.

⁶²ACH. Libro de la Cadena, pág. 90, doc. 200. En concreto los campos se encontraban en Florén, una de las partidas de la ciudad. Se citan otros campos de Fortún de Bergua en Florén, *ibidem*, pp. 158-159, docs. 274, 277 y 278.

⁶³Un documento de 1212 (AHN. San Victorián, carpeta 769, n° 13) recoge la donación de unas heredades al monasterio de San Victorián, por García de Orta y su mujer Martina. García de Orta aparece en los diplomas reales de Jaime I entre los años 1220 y 1230. Todavía a fines del siglo XIII se documenta un Sancho d'Orta de Vergua, que debió de fallecer hacia 1300 (Cfr. F. de MOXO, *La Casa de Luna* (1276-1348). Nota 81, págs. 226 y 228).

⁶⁴ACH, 3-634, original, y Libro de la Cadena, p. 505. Cfr. A. DURAN, “Vidal de Canellas, obispo de Huesca”, *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, IX (1973), pp. 314-315.

cialem et intimum amicum meum...». No es frecuente encontrar en la documentación de la época alusiones tan precisas a las “especiales e íntimas relaciones de amistad” entre dos personajes, que seguramente se estrecharon con un enlace matrimonial entre las dos familias. Posiblemente podamos identificar a Fortún, con Fortún de Bergua —hijo en definitiva de su ‘íntimo amigo’, García de Huerta—, que casaría con una hermana de Blasco Maza. Sea como fuere, de nuevo se constata la estrecha relación familiar entre dos linajes oscenses, los Maza y los Bergua, entronque que posibilitará, en apenas dos generaciones, el nacimiento de otra rama del linaje llamada “los Maza de Bergua”, cuyo máximo representante será el rico hombre aragonés Blasco Maza de Bergua (1ª mitad del siglo XIV).

La Crónica de Jaime I⁶⁵ sólo hace una mención de Fortún de Bergua, para el año 1264, y referente a sus hijos, pero sin indicar quiénes sean éstos. La noticia la recoge después Zurita⁶⁶.

Desde mediados del siglo XIII la reiteración en el uso del nombre de Fortún, tanto por las líneas principales del linaje como por las secundarias, y la escasa información documental, hace inútil cualquier intento por establecer una genealogía siquiera hipotética. Además, el linaje de los Bergua se fragmenta en distintas ramas —*nobiles*, unas, de mesnaderos, otras— establecidas, como veremos, en señoríos diversos, pero siempre del entorno cercano a Huesca.

Así, desde mediados del siglo XIII, hay al menos cuatro ramas del linaje cuyo individuo principal lleva el mismo nombre: Fortún de Bergua. La onomástica evidencia que en todas ellas hay una clara conciencia de pertenecer a un tronco común y, aún más, una intención manifiesta de recordar y perpetuar el *nomen* del antepasado de mayor crédito⁶⁷. Desde estos momentos la diferenciación entre los distintos individuos, familiares y homónimos, vendrá marcada por la indicación, junto al nombre, del señorío propio.

⁶⁵*Les quatre grans cròniques* (ed. de Ferran SOLDEVILA), Barcelona, 1971, pp. 148 y 351.

⁶⁶Zurita, III, LXVII. La relata así: «los que allí —se refiere a la localidad oscense de Gil— estaban eran: ... Pedro Fernández de Vergua, hijo de don Fortuño de Vergua de Pueyo, que había casado con doña Sibilia de Entenza, prima del rey, hija de don Bernaldo Guillem, y otro hermano suyo hijo de don Fortuño». Zurita, además, identifica a Fortún de Bergua, con Fortún de Bergua de Pueyo, a quien he documentado entre 1264 y 1291, lo que supondría admitir para Fortún una longevidad centenaria, no imposible, pero sí excepcional en la época.

⁶⁷Cfr. K.F. WERNER, “Liens de parenté et noms de personne. Un problème historique et méthodologique”, en *Famille et parenté dans l'Occident médiévale*. Paris, 1977, pp. 13-18.

En concreto vamos a encontrar a cuatro individuos del linaje, homónimos, de los que desconocemos con certeza su filiación, como son Fortún de Bergua de Pueyo⁶⁸, Fortún de Bergua de Osera⁶⁹, Fortún de Bergua de Vicién⁷⁰, y Fortún de Bergua de Peña d'Ueso. Todos ellos desempeñan, como veremos, un cierto protagonismo político, síntoma evidente de la consolidación y expansión del linaje que, además, contará con otros familiares desempeñando cargos eclesiásticos, sobretudo en las Ordenes Militares, como Pedro de Bergua⁷¹, comendador de la Orden de Santiago en Vasconia, Lope Sancho de Bergua⁷², comendador de Ambel, Sancho de

⁶⁸Encuentro documentado a Fortún de Bergua de Pueyo, entre 1268 (AHN. Clero, carp. 594, núm. 9) y 1291 (L. GONZALEZ ANTON, *Las uniones ...*, II, docs. 282 y 293), y llegó a ser sobrejuntero de Zaragoza (*ibidem*, doc. 153). Su hijo fue Pedro Fernández de Bergua, de Pueyo. En 1274 un tal García Jiménez, canónigo de Tarazona, vendía por precio de 600 maravedís de oro, dos extensas heredades en Monflorite a Gascón de Santa Cruz, capellán, y a su hermano Pedro de Santa Cruz. La descripción detallada de las heredades —casas, y más de un centenar de campos/viñas/huertos— nos permite saber que dichos inmuebles lindan siempre con los de Fortún de Bergua de Pueyo y los de Aznar de Osera. Sospecho, por tanto, que una buena parte del señorío de Monflorite legado por Blasco Maza en testamento (1241) a la Catedral oscense, había pasado a poder de los personajes mencionados: Fortún de Bergua, Aznar de Osera y García Jiménez que, sin duda, eran parientes entre sí. En el documento se menciona, además, que Fortún de Bergua poseía en Monflorite un palacio, varias casas, una era y, como ya he dicho, al menos un centenar de campos que poseía en común con su familiar Aznar de Osera. Como fiadores de la venta aparecen el propio Fortún de Bergua de Pueyo y su hijo, Pedro Fernández de Bergua. (T. NAVARRO, *Documentos lingüísticos de Aragón*, Nueva York, 1957, doc. n.º 28).

⁶⁹El *Nobiliario de Aragón* menciona a un tal Corbarán de Bergua que en 1235 estaba casado con Toda de Osera, hija de Urraca de Osera. Este Corbarán sería, en nuestra opinión, hermano, por tanto, de Fortún de Bergua. Uno de sus hijos será Aznar de Osera, muerto antes de 1288, y padre a su vez del mesnadero Fortún de Bergua de Osera casado con Inés Alfonso, y con residencia en Castellnou. Cfr. CoDoIn ACA, 38, págs. 224-225.

⁷⁰También pariente de Fortún, aunque de menor proyección política, era otro Fortún de Bergua, señor de Vicién (8 kms. al S. de Huesca), mencionado en un privilegio real de 1263 (Cfr. M.ª T. FERRER, "Boscos i deveses a la Corona catalano-aragonesa (segles XIV-XV)", *Anuario de Estudios Medievales*, 20 (1990), p. 500) y que, en 1264, compraba un campo en Barbalbo a Raimundo Garín, prior de San Pedro el Viejo de Huesca (Cartulario de San Pedro el Viejo, fol. 6v.º). En julio de 1283 otorgaba testamento (Ag. UBIETO, *Documentos de Casbas*, doc. 65. Desgraciadamente se recoge únicamente la regesta del documento, sin siquiera indicar las causas por las que no se transcribe). L. ASCASO, *El monasterio cisterciense de Santa María de Casbas (1173-1350)*, Huesca, 1986, tampoco transcribe el documento. Refiriéndose a Sancha Ruiz de Bergua, priora de Casbas entre 1301-1325, —y hermana de Fortún de Bergua, señor de Vicién— repite el extracto documental de Ag. UBIETO, y añade: «Parece que sería hija de Fortuño de Vergua de Pueyo, caballero importante que acompañó al rey en numerosas ocasiones». El lugar de Vicién debió de seguir vinculado a la familia Bergua durante algunos años más. A. SINUES y A. UBIETO, *El patrimonio real*, entrada (0564), recogen la donación hecha en 1348 por Pedro IV a Juan Fernández de Heredia "de los lugares y castillos de Blegua, Vicién, Fraella, Torres de Montes y de Fuedetodos, confiscados a Gombaldo de Tramacet y a Elvira Lope". Un Gombaldo de Tramacet —fallecido en 1317— estuvo casado con Teresa Jiménez de Bergua (R. SAINZ, *La Orden de Santiago en la Corona de Aragón. La Encomienda de Montalbán (1250-1327)*. Zaragoza, 1980). El *Nobiliario de Aragón* de Pedro Garcés de Cariñena, p. 351, indica que "Doña Elvira Pérez de Vergua, muger del noble don Gombal de Tramacet, era señora de Fuedetodos y de Blegua, año 1357".) En 1289, en una sentencia del justicia de Aragón se consulta, entre muchos otros nobles, al mesnadero Fortún de Bergua de Vicién que será convocado a Cortes en 1291 (*Ibidem*, p. 420-421), y a quien, en 1302 el rey reconoce deber 243 sueldos y dos dineros «per quitació del temps del senyor rey n'Anfós» (A. CANELLAS, *Fuentes de Zurita: documentos de la alacena del cronista relativos a los años 1302-1478*. Zaragoza, 1974, p. 50 [500]).

⁷¹A. CANELLAS, *Los Cartularios de San Salvador de Zaragoza*, doc. 1452.

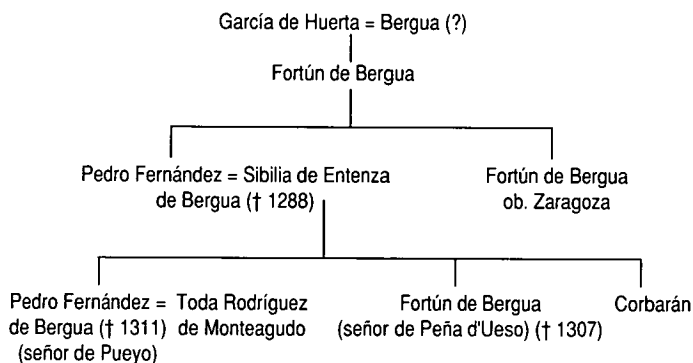
⁷²MIRET, *Les Cases*, pág. 238.

Bergua⁷³, comendador de Novillas y Boquiñeñi, Pedro Garcés de Bergua, en Alfambra, y Sancha Ruiz de Bergua, priora del monasterio de Casbas, y ello sin olvidarnos de Fortún de Bergua, obispo de Zaragoza, y de Fortún de Bergua de Peña d'Ueso, comendador de Montalbán.

3.- LA REFUNDACION DEL LINAJE: LOS FERNANDEZ DE BERGUA.

Nuestro estudio, desde ahora, se va a centrar en el seguimiento de un nuevo grupo familiar: los Fernández de Bergua, herederos directos del linaje de los Bergua, que van a lograr su consolidación social dentro del reducido grupo de los ricos hombres aragoneses.

En 1288⁷⁴ Fortún de Bergua, obispo de Zaragoza, se refiere al «*nobilis dompni Petri Ferdinandi de Vergua*» como «*fratris nostri defuncti*»; el documento, además, describe una parte del patrimonio del obispo que poseía los «*castra de Savayes, de Ordas et de Arguis que tenemus racione generis nostri*», señoríos que como ya he señalado adquirió ¿su padre?, también llamado Fortún de Bergua, en 1255. A partir de estos datos podemos proponer, con cautela, el siguiente cuadro genealógico:



Pero volvamos con la descendencia de Fortún de Bergua. Uno de sus hijos fue **Pedro Fernández de Bergua (I)** que heredó en 1241 de Blasco Maza, del que era «*nepoti*», algunas propiedades en Bergua y un 'palacio' en Huesca. Las restantes noticias se limitan a su intervención como ejecutor del testamento de doña Gracia de Fontana, conjuntamente con Bernat

⁷³*Ibidem*, pág. 237.

⁷⁴L. GONZALEZ ANTON, *Las Uniones aragonesas y las Cortes del Reino (1283-1301)*. Zaragoza, 1975. Vol. II, doc. 253.

Guillem de Entenza, y dictado en 1270⁷⁵, a su participación en 1274, junto a su padre Fortún de Bergua, de Pueyo, como fiador en una compra-venta de bienes en Monflorite⁷⁶, y a su presencia como testigo, también junto a Bernat Guillem de Entenza, en la sentencia de un pleito sostenido entre el monasterio de Casbas y el noble Ato de Foces en 1275⁷⁷. Cabe sospechar que Pedro tuviera cierta actividad política, pues al parecer gestionó una 'misión secreta' del rey aragonés en Túnez⁷⁸.

Sabemos, además, que estuvo casado con Sibilia de Entenza⁷⁹, pues en agosto de 1286 el rey Alfonso III mandaba al justicia de Aragón que no obligara a litigar en su curia a Sibilia de Entenza, mujer de Pedro Fernández de Bergua, pues se cometería contrafuero ya que la causa debía ser solventada por el justicia de Huesca⁸⁰. En 1288 Pedro ya había fallecido y tenía, al menos, un hijo llamado Corbarán.

Del otro hijo de Fortún de Bergua, homónimo suyo, disponemos de mayor información, pues no en vano estamos ante un relevante personaje que alcanzó la máxima dignidad eclesiástica del Reino y que, además, capitaneó a los nobles unionistas frente al monarca. **Fortún de Bergua**⁸¹ aparece desde 1257 como canónigo de la Seo zaragozana. Años más tarde, en marzo de 1268, fue promovido, por expreso mandato pontificio, al arcedianato de Las Valles, de la catedral de Huesca, y al priorato de Gurrea, de la abadía de Montearagón, nombramientos que originaron fuertes tensiones y sucesivos pleitos, llegándose a acusar a Fortún de haber obtenido las letras apostólicas mediante engaño. Desempeñó, también, el cargo de Limosnero en la sede de Zaragoza, y en 1276 ocupaba el arcedianato de Daroca, de la mitra zaragozana.

⁷⁵Huesca, 14 de octubre de 1270. A.C.H. Libro de la Cadena, pp. 32-34, doc. 77.

⁷⁶Cfr. T. NAVARRO, *Documentos lingüísticos del Alto Aragón*. Doc. 28, págs. 37-42.

⁷⁷Ag. UBIETO, *Documentos de Casbas*. Valencia, 1960. Doc. 60.

⁷⁸Cfr. Fco. MOXO, *La Casa de Luna (1276-1348)*. Münster, 1990. Nota 28, pág. 217.

⁷⁹Desgraciadamente la escasez de información documental sobre las mujeres es notable, pues normalmente sólo conocemos su nombre personal, incluso tratándose de linajes tan importantes como el de los Entenza. Sibilia de Entenza sería posiblemente hermana de Bernat Guillem de Entenza e hija, por tanto, de Bernat Guillem de Montpellier. Estaría, pues, emparentada con María de Montpellier y, a través de ella, con el monarca Jaime I. El matrimonio permitirá a Pedro Fernández de Bergua (I) integrarse en un clan familiar más importante, y así hemos visto como es habitual su presencia junto a Bernat Guillem de Entenza.

⁸⁰M^a L. RODRIGO, *Documentos para la Historia del Justicia de Aragón*. Zaragoza, 1991. I, p. 27, entrada 81.

⁸¹Las abundantes noticias documentales están extraídas, fundamentalmente, de A. CANELLAS, *Los Cartularios de San Salvador de Zaragoza*. Zaragoza, 1990. Sobre las tensiones surgidas con ocasión de su nombramiento como arcediano de Las Valles y prior de Gurrea véase A. DURAN, *Historia de los obispos de Huesca-Jaca de 1252 a 1328*, Huesca, 1985, en concreto págs. 24-26. Cfr. también, y sobretodo para la Unión, L. GONZALEZ ANTON, *Las uniones aragonesas y las Cortes del Reino*. Zaragoza, 1975. I, pp. 191, 198, 203, 212, 217, 223, 224, 229, 231, 315, 359, 361, 375, 376, 377. II, 238, 243, 244, 246, 248, 250, 259, 260, 263, 264, 265, 313, 314, 335, 354, 371, 372. También en Fco. MOXO, *La Casa de Luna*, pp. 249-251.

Su elección como obispo de Zaragoza fue asunto muy complejo, pues la sede estaba vacante desde el verano de 1280 tras la muerte de Pedro Garcés de Januas. Al parecer Fortún de Bergua accedió al cargo episcopal mediante bula falsificada del papa Martín IV. Fue consagrado como obispo el 29 de junio de 1287 por el arzobispo de Auch, en Francia, en la iglesia de San Martín de Limoges, en ceremonia solemne. Certificaron su consagración Amaneo, arzobispo de Auch, Suger, obispo de Gap, Gerardo, abad de San Martín de Limoges, fray Pedro, prior de los Predicadores de Limoges, y fray Ranulfo, de la orden de San Francisco de Limoges. Entre los asistentes a la ceremonia de consagración se encontraban dos posibles familiares suyos: el clérigo Rodrigo de Huerta, y don Pedro de Bergua, «*comendator ordinis sancti Iacobi in Vasconia*».

En esta misma data los canónigos de la Seo exigieron juramento al obispo Fortún antes de tomar posesión de la sede zaragozana; unos días más tarde, el 4 de agosto, el nuevo obispo juraba ante el cabildo respetar sus privilegios y libertades.

Como cabecilla de los unionistas se verá atrapado en la vorágine de acontecimientos que se suceden en este mismo año frente al monarca, por lo que su duración en la mitra fue fugaz. Desde enero de 1289, y seguramente desterrado, ya no encontramos más noticias sobre el obispo Fortún de Bergua. Reclamado por el colegio de cardenales para examinar su nombramiento papal, que Fortún no quiso presentar, fue excomulgado y destituido del cargo por el obispo de Tortosa; el papa Nicolás IV zanjaba tan espinoso asunto anulando la elección y consagración de Fortún, y nombrando a Hugo de Mataplana como nuevo obispo de Zaragoza en agosto de 1290.

4.- EL LINAJE ANTE LA UNION

Si bien es cierto que desde el nacimiento de la Unión, octubre de 1283, aparecen con los 'rebeldes' algunos miembros del linaje, como los mesnaderos Fortún de Bergua de Vicién y García Pérez de Bergua, fue, sin duda, Fortún de Bergua, obispo de Zaragoza, el personaje más destacado del grupo.

Seguramente desde antes de su elección episcopal, Fortún de Bergua se ha significado con los unionistas entre los que va a jugar un papel señalado, pues normalmente aparece protocolariamente a la cabeza de los mismos. Cabría, incluso, sospechar que fueran los nobles unionistas quiénes alentaran y apoyaran a Fortún en el 'turbio' proceder de su elección y consagración episcopal, pues se trataba del candidato unionista a la sede zaragozana frente al candidato apoyado por el rey.

La reacción del monarca aragonés al nombramiento de Fortún fue inmediata. Con fecha 9 de agosto de 1287, es decir apenas unos días desde la consagración del obispo, Alfonso III ordenaba a los *tenentes* de las iglesias de la sede de Zaragoza de no entregar las rentas correspondientes a Fortún de Bergua, a quien denomina «*archidiacono Daroche*».

Sucedan meses de máxima tensión bélica entre el monarca —y sus partidarios— y los unionistas, a cuyo frente sigue apareciendo Fortún de Bergua. En 20 de diciembre se inician unas duras negociaciones entre el rey y los nobles rebeldes, incluyendo éstos entre sus peticiones que el monarca «*rrestituesca a don Fortuyn, Vispe de Çaragoça, en pacífica posesion del vispado e de todas sus pertinencias...*». El rey acepta las condiciones, y con fecha 22 de diciembre da órdenes de devolver los bienes arrebatados al obispo Bergua, a quien denomina «*venerabili fratri episcopi Cesa-rauguste*». Una semana después, Alfonso III concedía los llamados Privilegios de la Unión, incluyendo en la lista de los unionistas, además del obispo Fortún de Bergua, a los nobles Fortún de Bergua, señor de Peña [d'Ueso], a Pedro Fernández de Bergua, señor de Pueyo, y a Fortún de Bergua de Osera.

Es evidente que la tensión entre los grupos contendientes iba en aumento, y así el 29 de junio de 1288, desde Olite —¿estaba ya desterrado?— el obispo Fortún reconocía como rey de Aragón a Carlos de Valois, hermano de Felipe de Francia y de Navarra, prometiendo fidelidad al gobernador francés de Navarra, en cuanto representante de don Carlos. Fortún entregaba como rehenes a Corbarán de Bergua, «hijo legítimo de mi hermano difunto el noble señor Pedro Fernández de Bergua», y a García Frontín, hijo legítimo del noble señor Aznar de Ursaria, «*consanguinei germani nostri defuncti*», es decir sobrino carnal y sobrino segundo respectivamente, y añadía en garantía, además, algunas propiedades del obispado y los “*castra*” de Sabayés, Ordás y Arguis «*que tenemus racione generis nostri*».

Un mes después los nobles unionistas afirmaban que como el noble don Artal de Alagón «*oviesse movido guerra al 'honrrado' don Fortún de Vergua, Vispe de Zaragoza*», era imprescindible la devolución de los castillos y villas arrebatados a dicho obispo. Petición de los unionistas a la que el rey prometió dar enmienda y satisfacción al ‘venerable’ Fortún.

En enero de 1289 la situación no había variado, pues de nuevo se reclama al monarca que devuelva las propiedades del obispo. Desde entonces, y como ya hemos indicado con anterioridad, no volvemos a encontrar más referencias sobre Fortún de Bergua que, sin duda, se vio obligado a renunciar a su cargo. Sus heredades patrimoniales fueron confiscadas por el monarca y, como solía ser habitual, pasaron años más tarde al noble aragonés Blasco Maza de Bergua, uno de los miembros del linaje.

Todavía en 1321 aún se recordaba, desde la Corte, al obispo ‘rebelde’, afirmando «*sicut Fortunius de Vergua ille tunc in sede Cesaraugustana opposuit se domino regi Alfonso fratri vestro cum aliis baronibus et civitatibus de iure...*»⁸².

En el conflicto de la Unión participaron también, aunque con un protagonismo menor, otros familiares del linaje, y así hemos visto entre los ‘rebeldes’ a Fortún de Bergua, señor de Peña [d’Ueso], a Pedro Fernández de Bergua, señor de Pueyo, y a Fortún de Bergua de Osera; también participaron los mesnaderos García Pérez de Bergua, fallecido en 1301, y Guillermo de Bergua. En los procesos⁸³ que se siguieron contra los nobles de la Unión se confiscaron los bienes de Fortún de Bergua de Osera y los de Guillermo de Bergua. Un tercer elemento, Fortún de Bergua de Peña d’Ueso (†1307), que había sido comendador santiaguista de Montalbán⁸⁴, cayó igualmente en desgracia, pues Jaime II ordenaba a Lope de Gurrea en 1302 lo entregara para su custodia al obispo de Zaragoza, Jimeno de Luna.

La rebelión unionista se había saldado, a nivel del linaje que estudiamos, con unas graves consecuencias, y Fortún de Bergua había sido uno de sus principales fautores. No será, pues, fruto de la casualidad que desde comienzos del siglo XIV el *nomen* de Fortún, tan carismático y repetitivo en épocas anteriores, desaparezca casi por completo de la onomástica familiar.

Desde ahora un nuevo nombre de pila, Pedro Fernández, seguido del *cognomen* tradicional toponímico, va a designar al primogénito o/y heredero de la rama principal del linaje. Entramos, a mi juicio, en un nuevo capítulo que me atrevo a calificar como la refundación del linaje de los Bergua.

5.- DATOS PROSOPOGRAFICOS SOBRE LOS FERNANDEZ DE BERGUA.

5.1. **Pedro Fernández de Bergua (II), de Pueyo.** La onomástica nos lleva a considerarlo como hijo de su homónimo fallecido antes de 1288, aunque tampoco sería aventurado suponerlo descendiente directo de Fortún de Bergua, de Pueyo. La documentación, de nuevo, no nos permite reconstruir una genealogía completamente fiable del grupo familiar.

⁸²H. FINCKE, *Acta Aragonensia*. Berlin, 1908. 3 vols., pág. 856.

⁸³CoDoIn ACA, 38. Procesos contra los nobles de la Unión (1301). Págs. 216 y 224-225.

⁸⁴Fue comendador de Montalbán entre el 1 de julio de 1301 hasta el 6 de marzo de 1303. Cfr. R. SAINZ, *La Orden de Santiago en la Corona de Aragón. La Encomienda de Montalbán (1250-1327)*. Zaragoza, 1980, págs. 96-98, aunque no aporta ningún dato familiar ni genealógico de Fortún de Bergua.

Disponemos de pocos datos biográficos sobre Pedro Fernández de Bergua (II), no obstante, a través de ellos se colige que presta su apoyo militar a Jaime II, pues éste en 1302 reconoce deberle 2.800 sueldos «*per quitacio de XX cauaylls armats que tench en seruey del senyor rey a Calatayud per frontera*»⁸⁵, ayuda que Pedro va a reiterar en la proyectada conquista de Cerdeña, pues el rey, en fecha 26 de septiembre de 1305, agradece a quiénes le han ofrecido tropas para la empresa sarda entre los que cita al «*nobili et dilecto Petro Ferdinandi de Vergua, cum una galea et XX equis armatis*»⁸⁶.

La presencia del personaje en Cerdeña realizando gestiones diplomáticas en nombre de la Corona viene avalada por dos documentos⁸⁷ del mismo año. En el primero, de fecha 28 de mayo de 1309, Jaime II comunicaba a Vento Discia que había sido informado por Pedro Fernández de Bergua de lo que trataron respecto a los intereses aragoneses en Cerdeña; en el segundo, de fecha 27 de julio, Corrado Brancasecca, de Luca, escribía al «*magnifico et potenti militi domino Petro Ferranti de V[er]gua, domino Podii*» avisándole del fracaso de sus negociaciones a causa de no haberse procurado letras credenciales del rey de Aragón.

Afortunadamente disponemos de otras dos noticias biográficas. En la primera, de fecha 10 de junio de 1299⁸⁸, el monarca Jaime II cedía de por vida a Diego de Larato el lugar de Artieda⁸⁹, con sus derechos y pertenencias, que anteriormente lo tenían obligado «*Thota Roderici de Monteacuto*», et nobilis Petrus Ferdinandi de Vergua, vir suus...». La segunda recoge la certificación de que Pedro Fernández de Bergua, señor de Pueyo, fallecía en Huesca en fecha 16 de julio de 1311⁹¹. Tampoco en esta ocasión podemos precisar si tuvo, o no, descendencia.

⁸⁵A. CANELLAS, *Fuentes de Zurita*, p. 53 [636].

⁸⁶SALAVERT, *Cerdeña y la expansión mediterránea de la Corona de Aragón, 1297-1314*. Madrid, 1956, doc. 127.

⁸⁷*Ibidem*, docs. 380 y 402 a.

⁸⁸Cfr. A. SINUES y A. UBIETO, *El patrimonio real en Aragón durante la Edad Media*. Zaragoza, 1986, pág. 85, n° 383. ACA. Reg. Cancillería 265, fol. 193 r.

⁸⁹Se trata de una pequeña localidad situada al N. de la provincia de Zaragoza, en la Canal de Berdún y junto al río Aragón; muy próxima, por tanto, a la frontera navarra. El lugar, junto con otros, había sido permutado en 1274 por el infante Pedro, hijo de Jaime I, a Ruy Ximénez de Luna, que fue Procurador General del reino de Valencia. En 1295 Ruy Ximénez de Luna donaba al rey Jaime II el castillo y villa de Artieda, en el caso de que él mismo y su hijo Jimeno muriera sin hijos varones. Entre los firmantes del documento se halla un tal Pedro de Monteagudo. (Cfr. F. de MOXO, *La casa de Luna (1276-1348)*, doc. 48).

⁹⁰Toda Rodríguez de Monteagudo, posiblemente hija del anteriormente citado Pedro de Monteagudo, estuvo casada en primeras nupcias con Ruy Ximénez de Luna «junior», muerto en 1294, sin descendencia (Cfr. F. de MOXO, *op. cit.*, notas 101 y 108, y tabla VII).

⁹¹SALAZAR, t. XXXV (Madrid, 1965), p. 52.

5.2. Pedro Fernández de Bergua (III), señor de Peña d'Ueso, y de los lugares de Gratal y Puibolea

Se trata del personaje central de nuestra investigación y que, a pesar de tener un reducido señorío territorial, accede al limitado grupo de ricos-hombres aragoneses junto a su familiar Blasco Maza de Bergua, y como tal fue convocado a las sucesivas reuniones de Cortes, a las que acude personalmente en 1325⁹².

Una sentencia judicial fallada en Huesca, en septiembre de 1330⁹³, nos aporta un primer dato familiar: el «*nobilem Petrum Fertinandi de Vergua, quondam, auunculum dicti Petri Fertinanti de Vergua*». Habrá, pues, que suponer que Pedro Fernández de Bergua (II), señor de Pueyo, y fallecido en Huesca en 1311 —posiblemente sin descendencia—, sea tío de éste otro Pedro Fernández de Bergua (III). Además, se intitula «*domino de Penna d'Ueso*»⁹⁴, lo que me induce a pensar que fue el heredero de Fortún de Bergua, señor de Peña d'Ueso y comendador de Montalbán⁹⁵, fallecido en 1307.

Pedro Fernández de Bergua (III) es un rico hombre aragonés, convocado como tal a las distintas reuniones de Corte, documentándose, además, su presencia junto a los sucesivos monarcas aragoneses⁹⁶, a quienes presta su colaboración armada en las distintas empresas militares. Así, Jaime II ordenaba en 1316 que del dinero obtenido de los subsidios de la aljama mudéjar de Huesca se pagara a aquél la cantidad que la Curia le debía por sus servicios prestados en la caballería⁹⁷. En 1323 —según relato de Zurita— el rey de Aragón equipaba una flotilla y la manda a Cerdeña en socorro del infante, y entre los jefes de la expedición se encontraban «don Pedro Fernández de Vergua y Blasco Maza de Vergua, ricos hombres de Aragón»⁹⁸; es cierto que Pedro Fernández de Bergua se había

⁹²L. GONZALEZ ANTON, "Las cortes aragonesas en el reinado de Jaime II", *Anuario de Historia del Derecho Español*, XLVII (1977), pp. 523-682, se ocupa de la ampliación del grupo de ricos-hombres aragoneses. Supone —erróneamente— que este Pedro Fernández de Bergua era «quizá hijo de otro Pedro Fernández de Vergua, hermano a su vez del famoso obispo unionista Fortún de Vergua», nota 321 de la pág. 634. Fué convocado por el brazo de ricos hombres a Cortes de 1311, 1314, 1316, 1318, 1320, 1323, 1324, 1325 —a las que acude personalmente— y 1327 (cuadro pág. 645).

⁹³A. H. N. Clero. Dominicos de Huesca. Carpeta 596, doc. 15.

⁹⁴A. H. N. Clero. Dominicos de Huesca. Carpeta 596, docs. núms. 14 y 15, de 1330.

⁹⁵Así llamado en la documentación. Cfr. A. CANELLAS, *Fuentes de Zurita: documentos de la alcaide del cronista relativos a los años 1302-1478*. Zaragoza, 1974 p. 58 [879].

⁹⁶Está presente en la coronación de Alfonso IV, en 1328 Cfr. J. ZURITA, Libro VII, cap. 1. En 1336 está en Valencia con el monarca (Cfr. J. ZURITA, Libro VII, cap. XXXIII), y con el infante Jaime (Cfr. Johannes VINCKE, *Documenta selecta*. Barcelona, MCMXXXVI, doc. 377).

⁹⁷M^o B. BASAÑEZ, *La aljama sarracena de Huesca en el siglo XIV*. Barcelona, 1989. p. 102.

⁹⁸J. ZURITA, Libro VI, cap. XLVI.

comprometido a acudir a Cerdeña con diez caballeros armados y que, junto a Blasco Maza de Bergua entre otros nobles aragoneses, participará en la ocupación de la isla⁹⁹.

Entre sus caballeros armados estarían los escuderos Pedro de Bergua, y su hijo García de Bergua, vecinos de dicho lugar, así como Juan Garcés de Bergua «*scudero, habitant con el noble don Pero Ferrandez de Vergua*»¹⁰⁰.

En mayo de 1336 nuestro personaje está presente, junto con el conde de Pallás, Arnal Roger, y otros nobles, en el homenaje que presta el obispo de Zaragoza a Pedro IV, en calidad de «*consiliariis domini regis*»¹⁰¹. Disfrutó, además, por delegación del monarca, del oficio de sobrejuntero de Huesca y de Jaca¹⁰².

Pedro Fernández de Bergua estuvo casado con doña Venancia de Boyl o Buil, emparentada, por tanto, con Pedro de Buil, tesorero de Jaime II y Maestre Racional a comienzos del siglo XIV, y cuyo linaje poseía distintos señoríos en Aragón y en Valencia¹⁰³.

Afortunadamente disponemos de dos testamentos sucesivos (1359 y 1370, respectivamente) de Venancia de Buil, lo que unido a otra documentación inédita, también de los Dominicos de Huesca, nos permite reconstruir parte del patrimonio familiar y, de otro lado, saber quiénes fueron sus descendientes.

6.- EL SEÑORIO TERRITORIAL DE LOS FERNANDEZ DE BERGUA.

El noble Pedro Fernández de Bergua (III) aparece en 1330 como señor de Peña d'Ueso, de la villa de Gratal y del castillo y villa de Puibolea. El señorío de Peña d'Ueso y Gratal le venían en herencia por parte de

⁹⁹A. ARRIBAS, *La conquista de Cerdeña por Jaime II de Aragón*, Barcelona, 1952, págs. 170 y 217.

¹⁰⁰C. CONTEL, "El Cister zaragozano en los siglos XIII y XIV. Abadía de Nuestra Señora de Rueda de Ebro. II. Documentos", en *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita* 31-32 (1962), pp. 289-592, doc. 27 enero de 1344.

¹⁰¹J. VINCKE, *Documenta Selecta*. Barcelona, 1936, doc. 511.

¹⁰²AHN. Clero. Dominicos de Huesca. Carpeta 597, nº 2.

¹⁰³En la colección diplomática de los Dominicos de Huesca se conservan, entre otros documentos referentes a la familia, dos testamentos de doña Venancia de Buil, de fechas 5 de marzo de 1359 y 4 de septiembre de 1370, respectivamente. En 1359 Venancia ordena, en una de las mandas, se entreguen tres mil sueldos de reales a los Predicadores de Valencia por el alma de sus familiares difuntos, entre otros, por sus padres, pero sin indicar sus nombres. En otra manda establece que se cante una capellanía anual, en los Predicadores oscenses, por las almas de Jordán Pérez de Buil y de su mujer Donoria de Vizcarra, aunque el documento no menciona ninguna relación de parentesco entre Venancia y los cónyuges citados. (A.H.N. Carpeta 599, núms. 2 y 18). Con fecha 2 de septiembre de 1363, en un documento de procuración de Venancia de Buil en favor de su hijo, aparecen como testigos el 'venerable' Pedro Buil, señor de Mani-

Fortún de Bergua, señor de Peña d'Ueso y comendador de Montalbán, que había fallecido hacia 1307¹⁰⁴. Sobre el «*castro et villa de Pueyo de Boleya*», hubo un prolongado pleito fallado en septiembre de 1330; Pedro Fernández de Bergua (III), alegaba su propiedad a través de la compra realizada a Ato de Lesún por su 'avúnculo' y homónimo Pedro Fernández de Bergua y por Corbarán, su heredero; no obstante, el lugar de Puibolea aún estaba en poder de los herederos de Iñigo López de Jasa. La sentencia obligaba a Fernando López de Jasa, señor de Monflorite y de Cuarte, a abandonar el lugar de Puibolea y, a cambio, recibía 10.000 sueldos de Pedro Fernández de Bergua (III); éste último se comprometía, además, a desistir en sus ataques y 'molestias' al vecino lugar de Lierta.

Años más tarde, en 1359 el monarca Pedro IV le confirmaba la pignoración hecha por él, en 3 de febrero de 1337, del castillo de Santa Eulalia de la Peña, localidad cercana a las mencionadas.

Además de los lugares citados, el matrimonio conservaba el dominio sobre el solar originario del linaje, Bergua, tenían una almunia cercana al lugar de Arascués, otra en Torriellos y algunos inmuebles en Huesca. El dominio territorial se completó con la compra, realizada en 1384 por su nieto y también homónimo, Pedro Fernández de Bergua (V), del vecino lugar de Lierta.

Se estaba recomponiendo un exiguo dominio señorial, centrado en parte de las llamadas Sierras Exteriores pirenaicas, en la zona de contacto entre la montaña y el llano al sur, y muy próximo a la ciudad de Huesca. Los sucesivos repartos patrimoniales habían, sin duda, fragmentado los antiguos dominios, pues otros miembros del linaje aún aparecen en las primeras décadas del siglo XIV detentando distintos señoríos del entorno, como el rico hombre Blasco Maza de Bergua, señor de los lugares de

ses, el caballero Berenguer Buil, señor del castro de Borriol, y un nieto de Venancia, también llamado Pedro Buil, señor de Picasent; la reunión familiar, con sus parientes llegados de tierras valencianas obedecía, a mi entender, al sepelio de una hija de Venancia, Elvira Fernández de Bergua, fallecida hacia el 1 de septiembre de 1363. (Carpeta 599, doc. 10). Pedro IV había vendido en 1340 a Ramón Buil el castillo y la villa de Buil por 23.000 sueldos. En 1364 el propio monarca hacía donación en feudo de honor del castillo y la villa de Santa María de Buil a Pedro de Buil, erigiéndole en Barón. (Cfr. A. SINUES y A.UBIETO, *El patrimonio real de Aragón*. Zaragoza, 1986, p. 268).

El 26 de julio de 1362 Venancia de Boyl establecía tres capellanías perpetuas en la iglesia de los Predicadores oscenses, siendo una de ellas en honor de Sivilia, nieta suya e hija natural de su hijo Juan, fallecida el día 25 de julio del citado año.

¹⁰⁴En noviembre de 1300 Jaime II mandaba a algunos nobles aragoneses que ayudaran a recibir y a distribuir la sal de determinadas salinas; entre las misivas enviadas hay una a «*Pedro de Ahonesio, procuratori nobilis Fortunii de Vergua, domini de Penna de Oso, quod non impediatur Geraldum de Seta in salinas de Gralate et de Gratal*», L. GONZALEZ ANTON, *Las uniones aragonesas...*, II, p. 524. Este mismo personaje, padre o tío de Pedro Fernández de Bergua, había recibido del rey 115 caballerías de honor, por las que el monarca le adeudaba en 1302 la cantidad de 64.716 sueldos (Cfr. A. CANELLAS, *Fuentes de Zurita: documentos de la alacena del cronista relativos a los años 1302-1478*. Zaragoza, 1974, pág. 58 [879]).

Apiés, Arascués, Arguis, Ordás y Sabayés; o el mesnadero Fortún de Bergua, señor de Vicién; o, en lugares más alejados, el mesnadero Fortún de Bergua de Osera, o doña Elvira López de Bergua, casada con Gonzalbo de Tramacet, y que aportaría al matrimonio los lugares de Blecua y de Fuedetodos.

Pero, y volviendo con el dominio territorial de Pedro Fernández de Bergua, pasemos a analizar las características del poblamiento de las localidades citadas.

Los lugares de Lierta y Puibolea —actualmente forman parte de La Sotonera— están situados entre los 670 y 700 mts. de altitud, en un entorno muy llano fertilizado por los arroyos Salado y Venia (afluentes del Sotón), lo que les confiere una clara disposición para el cultivo del cereal —y de forma complementaria la fruticultura y el olivo en determinadas vallonadas—, lo que explicaría su ocupación en las diferentes secuencias culturales.

Es también significativo que en ambas localidades se mantenga una comunidad mudéjar, documentada desde el siglo XIV¹⁰⁵ y formada por 17 fuegos en Puibolea y 20 fuegos en Lierta en el momento de la expulsión de los moriscos en 1611¹⁰⁶.

Los lugares de Gratal (hoy desaparecido) y Santa Eulalia de la Peña estaban ubicados en cotas superiores a los mil metros, con reducidas posibilidades de aprovechamiento agrícola, siendo pues enclaves estratégicos que formarían parte secundaria del antiguo sistema defensivo al norte del distrito musulmán de Huesca y centrado en los *husun* de Bolea, San Miguel y Labata¹⁰⁷; cabe destacar, no obstante, la explotación de unas salinas en Gratal documentadas ya a finales del siglo XIII¹⁰⁸ y aún citadas por Madoz¹⁰⁹ a mediados del pasado siglo, y que han dejado su huella en algunos microtopónimos como la “Huerta de las Salinas”, la “Casa de la Salina”, el “Barranco Salado” o el “Molino de las Salinas”.

¹⁰⁵En el documento de 1330 se citan en Puibolea, al menos, seis familias mudéjares; en Lierta se mencionan 10 familias mudéjares en la mencionada centuria.

¹⁰⁶Cfr. J.F. UTRILLA y C. ESCO, “La población mudéjar en la Hoya de Huesca (siglos XII y XIII)”, *Actas del III Simposio Internacional de Mudéjarismo*, Teruel, 1986, pp. 187-208.

¹⁰⁷Cfr. C. ESCO y Ph. SENAC, “Bolea (Huesca): una fortaleza de la Marca Superior de al-Andalus”, en *Bolskan*, 4 (1987), págs. 147-174.

¹⁰⁸Están documentadas en 1300, en una carta del rey Jaime II a distintos nobles aragoneses solicitándoles que ayuden a recibir y distribuir la sal de distintos lugares. “Item, Pedro de Ahonesio, procuratori nobilis Fortunii de Vergua, domini de Penna de Oso, quod non impediunt Geraldum de Seta in salinas de Gralate et de Gratal”, en L. GONZALEZ ANTON, *Las uniones aragonesas y las cortes del Reino (1283-1301)*. Zaragoza, 1975. Tomo II, p. 524.

¹⁰⁹P. MADDOZ, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico*. Madrid, 1845-50; p. 587.

F. Balaguer daba noticias¹¹⁰ del castillo y la baronía de Peña d'Ueso —intitulación que llevarán los Fernández de Bergua— que incluía, a su juicio, el lugar de Gratal, manteniendo la hipótesis de que Peña d'Ueso fuera el topónimo dado al Pico de Gratal en la Edad Media.

Madoz, en su conocido *Diccionario*, describe a Gratal como un case-río en el término y al Norte de Lierta, con tres fuentes salinas. «Es un terreno —dice— montañoso y quebrado, poblado de pinos, bojés, coscojos y algún pasto para ganados», que produce «algo de trigo ... poco vino ... y cría ganado lanar y cabrío», y que contaba con una población de 3 vecinos y 18 almas.

El prof. A. Ubieto¹¹¹ se refería al lugar de Gratal indicando que su Iglesia parroquial pertenecía a la Prepositura oscense en 1279, y fue lugar de la Sobrecollida de Huesca en 1495; siempre con escaso número de vecinos: 1 fuego en 1495, 1 fuego (1543); 1 fuego (1646); 1 vecino (1787); 4 vecinos (1797); 3 casas, 3 vecinos y 18 almas (Madoz); 38 habitantes en 1857, y despoblado a mediados de la presente centuria (1940-1950).

6.1. Las Ordenanzas de Gratal y Puibolea

En fecha 3 de marzo de 1330¹¹² el noble Pedro Fernández de Bergua (III), señor de Peña d'Ueso, en atribución de sus derechos feudales, otorgaba unos brevísimos «*establimientos y ordinaciones*» de los lugares de Gratal y Puibolea.

El documento nos informa del ritual que acompañó a dichas ordenanzas. Así, el propio noble acude personalmente a Gratal y, en el pórtico de la iglesia de El Salvador, en presencia de “sus hombres” vasallos de Gratal y Puibolea, dictaba las ordenanzas para evitar que «*disenssiones o discordias algunas en los tiempos avenireros naxer non podiessen et evitar et esquivar dubdos et perigras corporales que entre eyllos podrían intervenir*».

¹¹⁰F. BALAGUER, “¿Cómo se llamaba el pico de Gratal en la Edad Media?”, *Argensola*, X (1959), p. 275; y “La iglesia de Antifruenzo y los castillos de Peña D'Ueso y Traba”, *Argensola* 65-70 (1968-70), pp. 137-142. Para F. Balaguer, las primeras noticias documentales sobre el lugar de Gratal datan de mediados del siglo XIII, cuando «en un testamento de 1243, se legaba un cahiz de trigo a *confratribus de Gratal* y dos sueldos *ad sanctum Christoforum de Gratal*. La iglesia parroquial, al menos en el siglo XV, estaba dedicada a San Salvador». En 1458, prosigue el citado autor, «era su señora doña María Fernández de Bergua, viuda del caballero Ramón de Pardinilla. Más tarde lo fue don Pedro Samper. ... El lugar se despobló hacia 1616, pasando muchos de sus vecinos a poblar el vecino lugar de Puibolea, con motivo de la expulsión de los moriscos.»

¹¹¹En concreto *Los pueblos y los despoblados*, II, pp. 607-608. Zaragoza, 1985. Los datos de 1279 tomados de J. RIUS, *Rationes Decimarum Hispaniae (1279-1280)*, II. *Aragón y Navarra*. Barcelona, MCMXLVII.

¹¹²AHN. Sección clero. Carpeta 596, nº 14.

Es muy probable que los conflictos entre las dos villas vecinas hubieran sido frecuentes pues, como hemos visto, pertenecían a señoríos distintos; además la violencia feudal fue en Aragón fenómeno generalizado desde los últimos decenios del siglo XIII e inmerso dentro de la contestación de los nobles al monarca. Así, el propio lugar de Gratal —por entonces señorío de Fortún de Bergua, señor de Peña d'Ueso— fue objeto de saqueo en 1294, cuando Martín de Lehet y sus gentes armadas tomaron el lugar llevándose ganados, grandes y menudos, y otros bienes¹¹³; violencia feudal que se reprodujo años más tarde, pues el noble Pedro Maza ordenaba en su testamento de 1344 que se reparara «*hominibus ... de Gratal... de dampno quod feci eis*»¹¹⁴.

Las ordenanzas regulaban, en primer lugar, el reparto de aguas entre los dos lugares: los vecinos de Puibolea recibirían el agua de las fuentes del 'Buxo' y de Salcar durante tres días completos, desde la salida del sol del viernes hasta la salida del sol del lunes. Los restantes días de la semana, el agua se aprovechaba por los vecinos de Gratal. El quebranto de la norma se sancionaba con el pago de cinco sueldos jaqueses, uno para el acusador y los cuatro restantes del señor.

La siguiente disposición trataba del aprovechamiento de la leña¹¹⁵, y la multa al que contraviniera lo acordado ascendía también a cinco sueldos, repartidos de la forma convenida anteriormente.

En tercer lugar se regulaban los pastos comunales entre las dos villas, impidiendo la 'degüella' de los ganados que se encontraran pastando en los términos de la otra villa; en este caso dos hombres, uno de Gratal y otro de Puibolea, valorarían la tala y daños causados y se obligaría al infractor al pago de lo tasado.

El señor se reservaba la tala de leña, de boj y de aliagas en todos los términos de Gratal, para suministrar madera al castillo de Puibolea, excepción hecha del vedado antiguo, pero insistiendo que, como señor natural, le correspondía el uso y distribución de la leña.

Una última cláusula permitía a Pedro Fernández de Bergua, a su libre arbitrio, añadir, corregir o mudar las citadas ordenanzas, y 'mandaba' a sus vasallos que aprobaran los estatutos fijados «*segunt que vassallos deven fer a su senyor natural*».

¹¹³El 28 de septiembre de 1294, desde Tortosa, el monarca Jaime II, a instancias de Fortún de Bergua, mandaba al justicia de Aragón, Juan Zapata, proceder en contra de Martín de Lehet y sus hombres, obligándoles a restituir lo robado y sentenciándoles por no haber respetado la carta de paz del Reino. Cfr. M^o Luz RODRIGO, *Documentos para la historia del Justicia de Aragón. Vol. I. Archivo Histórico de la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1991, p. 34.

¹¹⁴LC, Catedral de Huesca, DCCCC, pág. 502.

¹¹⁵Se establece que los vecinos de la villa de Pueyo «*fagan de la villa de Gratal enta yuso, fuera las vinyas, buxo et aliaga, como enta part de Bolea, assi como pueya enta suso la sierra de Gratal, et tanto quanto pueya la villa de Gratal enta suso dreyto enta la sierra entro al termino de Bentué*».

Entre los asistentes se encontraban Jucef, hijo de Çalema Auzeyt, hijo de Eyça de Auçeyt, y Muça de Audalin Auzeyt, hijo de Mahoma de Auzeyt, jurados de Puibolea. Asistieron también Mahomat el machorro, Hyzmel, hijo de Çuleyma, Çuleyma, hijo de Eyça de Aznar, y Mahomat, hijo de Audella. Por el concejo de Gratal firman Pero Liarta y Domingo, cabrero, jurados; y asisten Johan Martín, don Domingo, Pero Banço, Martín, 'crabero', Pero, molinero, don Johan Brun, Johan Ferrández y Domingo Brun. Como testigos aparecen: don Sancho Moçaraví, abad de Gratal, y don Domingo Salavert, sabio en derecho y vecino de Huesca.

La villa de Puibolea estaba habitada por mudéjares, vasallos del mencionado señor de Peña d'Ueso, y en donde se ubicaba un castillo señorial, cuya iglesia estaba dedicada a Santa María. En la villa de Gratal, en cambio, la población era de religión cristiana y, al menos, contaba con 10 vecinos.

Las tensiones entre las dos localidades vecinas debieron de quedar zanjadas tras estas ordenanzas; no obstante, los herederos de Pedro Ferrández de Bergua (III), su hijo Juan Ferrández de Bergua, señor de Peña d'Ueso y de Gratal, y su nieto Pedro Ferrández de Bergua (V), señor de Bergua y de Pueyo, mantuvieron ciertas disputas sobre el testamento de Venancia de Buil, madre y abuela respectivamente de los anteriores, disputas que afectaron, de nuevo, a los lugares de Gratal y de Puibolea, y que no quedaron resueltas hasta el arbitraje y posterior sentencia del obispo de Huesca, en 1375¹¹⁶.

7. LOS DESCENDIENTES DE PEDRO FERNANDEZ DE BERGUA (III) Y VENANCIA DE BUIL

La situación familiar en marzo de 1359¹¹⁷, apenas un decenio después de la peste negra, era la siguiente: Pedro Ferrández de Bergua (III) ya había fallecido, pues su mujer, Venancia, elegía sepultura en la capilla de Santa María, panteón familiar ubicado en el convento de los Predicadores de la ciudad de Huesca, «cerca de la fuessa don jaçe el noble don Pedro Ferrández de Bergua, marido nuestro qui fue». También habían muerto antes de esa fecha sus hijos Pedro Ferrández de Bergua (IV) —posiblemente el primogénito—, Beatriz de Bergua y Pedro Zapata¹¹⁸, así como un hijo de éste último también llamado Pedro Zapata.

¹¹⁶AHN. Carpeta 600, n° 6.

¹¹⁷AHN. Carpeta 599, n° 2. Primer testamento de Venancia de Buil.

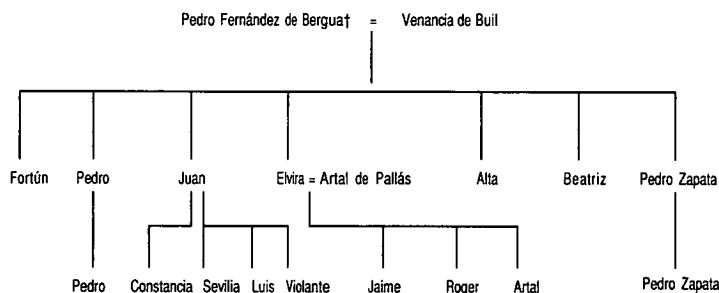
¹¹⁸¿De dónde toman este apellido? Podría derivar del *cognomen* de sus abuelas, que desconocemos. Además, la homonimia en la época es constante, así señalaré que un hijo bastardo del rey Pedro III se llamaba también Pedro Zapata (L. GONZALEZ, *Las Uniones aragonesas...*, págs. 353 y 353, de 1288), y que otro bastardo de Jaime I se llamó Pedro Ferrández.

El primogénito fallecido, dejaba un hijo de corta edad, también llamado Pedro Fernández de Bergua (V). El segundo hijo, Juan, tenía a su vez cuatro hijos Constancia, Sevilla (fallecida en 1362¹¹⁹), Luis de Bergua y Violante de Bergua, siendo bastardos —al menos— los tres últimos. La hija Elvira (†1363)¹²⁰ estaba casada con el noble Artal Roger de Pallás, y tenía tres hijos: Jaime, Roger y Artal. La otra hija, Alta, había entrado en religión.

El testamento hace, además, mención expresa de dos nietos (?) de Venancia, llamados Pedro Buil, señor de Picasent, en Valencia, y Jimeno Pérez de Calatayud.

En los dos testamentos de Venancia, de 1359 y de 1370, hay, no obstante, una ausencia llamativa. No se alude a otro hijo, de nombre Fortún de Bergua, y que sabemos había fallecido antes de 1375, y después de dictar testamento¹²¹.

Podemos, pues, recomponer la descendencia de los cónyuges Pedro y Venancia de la forma siguiente:



Además, el testamento de 4 de septiembre de 1370¹²² dictaba, como era práctica habitual, distintas normas sobre el sepelio: así, el lugar de

¹¹⁹Sevilla —o Seviliuca, como la llaman familiarmente— fallece el 25 de julio de 1362, siendo aún muy joven. A.H.N. Sección Clero. Dominicos de Huesca. Carpeta 599, doc. 8. El 26 de julio de 1362 Venancia de Boil establecía tres capellanías perpetuas en la iglesia de los Predicadores oscenses, siendo una de ellas en honor de Sivilia, nieta suya e hija natural de su hijo Juan, fallecida el día 25 de julio del citado año

¹²⁰El 2 de septiembre de 1363 Venancia de Boil nombraba a su hijo Juan como procurador suyo para gestionar, entre otros asuntos, el legado testamentario de su hija Elvira Fernández de Bergua, casada con el noble Artal Roger de Pallars, fallecida recientemente.

¹²¹AHN. Sección Clero. Dominicos de Huesca. Carpeta 600, doc. 6. En una sentencia de diciembre de 1375 dictada por el obispo de Huesca, y debida al pleito que con motivo de la herencia de Venancia de Boil, ya fallecida, disputaban Pedro, nieto de Venancia, y su tío Juan, se arbitra —entre otros asuntos— que valgan únicamente los testamentos y codicilos «*feytos por los ditos nobles don Pero Ferrandez et dona Binencia, et del noble Fertun de Vergua, fillyo suyo, qui fueron...*».

¹²²AHN. Carpeta 599, nº 18.

enterramiento en el panteón familiar de la iglesia de los Predicadores oscenses, junto a su esposo. La difunta vestiría el hábito de la Orden citada —en el testamento de 1359 se precisa « *un cobertor de drapo de oro que ha la forradura vert*»—, y el lecho sepulcral tendría un almadrague, dos linzuelos, una banoha, un travesero y cuatro codos de paño moreno. Se ordenan también varias capellanías y misas, por la propia difunta y por sus familiares más allegados, a celebrar en Huesca (iglesias y monasterios de las Ordenes mendicantes) y en los Predicadores de Valencia.

Legaba 200 sueldos y un cáliz de plata para reparar el castillo de Puibolea y para hacer las capillas de Santa María Magdalena y Santa María, en el propio castillo. También se dejaban 100 sueldos a la iglesia de Gratal «*pora fer una storia de San Salvador*».

Declara herederos universales a su hijo, Juan, y a su nieto Pedro (hijo del fallecido Pedro); éste último recibiría 16.000 sueldos que su padre había pagado por Puibolea, y los bienes muebles del castillo, con la obligatoriedad de pagar 3.000 sueldos a los Predicadores oscenses.

En el testamento se citan también a otros nietos de Venancia de Buil: Luis de Bergua y Violante de Bergua, hijos naturales de Juan Fernández de Bergua, y que recibirían 500 sueldos cada uno de las rentas de la casa de Torriellos, que ya había heredado Juan Fernández de Bergua. O su nieto Pedro Boil, señor de Picasent, en Valencia, que le debía a Venancia 5.000 sueldos. Y Pedro Çapata, ya fallecido, y que había legado a su abuela 2.000 sueldos.

Otras donaciones eran para su notario (100 sueldos), confesor (120 sueldos) y médico (300 sueldos).

Las diferencias entre los dos testamentos son evidentes¹²³ pues median entre ambos once años y algunas de las cláusulas del primero esta-

¹²³Así, en el primer testamento, de fecha 5 de marzo de 1359, además de la legítima de 100 sueldos para cada uno de sus herederos, establecía Venancia de Buil las siguientes disposiciones: A los Dominicos oscenses les donaba la almunia de Sandarascués, que lindaba con los lugares de Igríés, Arascués y Nueno, pudiéndola adquirir su hijo Juan previo pago de 3.000 sueldos a los citados Predicadores. A su hija Alta, religiosa, le dejaba 500 sueldos, un lecho de ropa completa, y un manto negro "el mellyor que nos avemos". A su otra hija, Elvira, dos almadragues de paño de oro con el mejor travesero que hay en la casa, dos linzuelos "que han las oriellas de seda los meyllores de casa" y una bacina. Al castillo de Pueyo, 500 sueldos. A su nieto Pedro 2.000 sueldos "pora encavalgarse". A Juan d'Ordás, su confesor, 300 sueldos. A su nieto Jimeno Pérez de Calatayud 1.000 sueldos de reales. A su nieta Sevilica, para entrar en orden o para su casamiento, 1.000 sueldos. A su nieta Constancia 400 sueldos, y 80 cahices de pan, sacados de las rentas de Torriellos. A los predicadores de Valencia, 3.000 sueldos. A su nieto Pedro 16.000 sueldos que su padre le había obligado por el lugar de Puibolea, todas las rentas que Pedro Bergua había recibido de la casa de Bergua y los bienes de la casa de Pueyo. Además, 25 botones de perlas y una cofia de perlas con canendetes que había sido de su padre. A su hijo Juan, 20.000 sueldos que le había prometido de dar en tiempo de su matrimonio. Su nieto Pedro Boil le debía 33.000 sueldos de reales. Se detallaban también las propiedades muebles de su casa ¿de Huesca?: «*robas de lana, de lino, de seda, de alcotón, de paynnos d'oro, tapetes, bancales, cortinas, ostillyas et maneficios qualesquiere de fierro, de fust, de arampne, de*

rían ya ejecutadas, mientras otras —debido a algún óbito— ya no tenían sentido; no obstante, en ambas ocasiones quedan como herederos universales su hijo Juan, y su nieto Pedro —hijo del fallecido Pedro—.

8.- ULTIMAS NOTICIAS DOCUMENTALES SOBRE LOS FERNANDEZ DE BERGUA

Los herederos de Pedro Fernández de Bergua (III) fueron su hijo, Juan Fernández de Bergua, señor de Peña d'Ueso y del lugar de Gratal, y su nieto Pedro Fernández de Bergua (V), que heredó los lugares de Bergua y de Puibolea.

8.1. El *nobile* Juan Fernández de Bergua fue convocado a las distintas reuniones de Corte del Reino. Así, en 1360, en las celebradas en Zaragoza y Borja¹²⁴ que, entre otros asuntos, decidieron sobre el reparto de 700 hombres a caballo, le correspondía contribuir con 12.779 sueldos, por 100 vasallos. En las Cortes de Monzón de 1362¹²⁵ fue convocado junto a una docena de nobles aragoneses, como lo fue igualmente en las de 1371-72¹²⁶, celebradas en las localidades de Caspe, Alcañiz y Zaragoza, y a las que al menos acudió a una de las sesiones; y también en las de Tamarite de 1375¹²⁷, en las que está representado mediante procurador.

Un documento del año 1375¹²⁸ recoge el arbitraje y la sentencia dictada por el obispo de Huesca en relación con el testamento de doña Venancia de Boil, y las diferencias existentes entre sus dos herederos universales: Juan y Pedro Fernández de Bergua. La sentencia, extensa y meditada, arbitra en los siguientes puntos:

En relación a la disputa entre Gratal y Puibolea, el obispo sentenciaba que las aguas de las fuentes del Boj y de Salcar discurrieran sin impedimento hasta Puibolea que podría aprovecharlas, únicamente, durante dos

cobre, de allaton, dineros, oro et diez et siet scudiellas d'argent ... et nou platos d'argent... Item, nou gradilletes d'argent e dos copas d'argent planas con sus sobrecozones et quatro taças d'argent sobredoradas, et dos taças d'argent planas, annyellos, joyas, perlas ...».

Su hijo Juan, y su nieto Pedro quedaban como herederos universales.

Es posible, pues, que entre una y otra fecha parte de los bienes de Venancia fueran ya adjudicados como estipulaba el codicilo de 1359.

¹²⁴A. SESMA y E. SARASA, *Cortes del Reino de Aragón (1357-1451). Extractos y fragmentos desaparecidos*. Valencia, 1976, pág. 33.

¹²⁵S. ROMEU, "Las Cortes de Monzón de 1362", en *AHDE XLVII* (1977), págs. 741-798.

¹²⁶M^o L. LEDESMA, *Cortes de Caspe, Alcañiz y Zaragoza (1371-1372)*, Valencia, 1975, pág. 122.

¹²⁷M^o L. LEDESMA, *Actas de proceso de Cortes de Tamarite de 1375*, Zaragoza, 1979, págs. 13, 20, 24, 27, 31 y 36.

¹²⁸AHN. Carpeta 600, n^o 6.

días: sábados y domingos. La sentencia fijaba también el discurrir de las aguas mencionadas.

Los pobladores de Puibolea podrían leñar y tallar bojes y aliagas para sus casas y para el castillo, pero no para vender ni dar a otra persona.

Los ganados de Puibolea y de Gratal encontrados fuera de sus términos no sufrirían 'degüellas', sino una multa en metálico. Como ya estableciera la ordinación de 1330, en la nueva sentencia se respetaban los boalares y los vedados antiguos.

El arbitraje invalidaba otros documentos de tiempos de Pedro Fernández de Bergua y de su mujer Venancia de Boil referidos a los ordenamientos de aguas, leñas y ganados entre ambas partes. Igualmente cualesquiera cartas o donaciones hechas por dichos nobles u otras personas, excepto los testamentos y codicilos de los citados Pedro y doña Venancia, y también el del noble Fortún de Bergua, hijo suyo que fue.

La sentencia obligaba a Pedro a pagar 1.000 sueldos, condonándole otros 500 ss. como reparación porque "algunos" bienes muebles habían sido 'sacados' del castillo.

Los vecinos de Gratal y de Puibolea tenían que aceptar y ratificar lo dispuesto por el obispo.

Juan, recibía 500 sueldos del lugar de Buil y, como ejecutor testamentario, debería renunciar a cualquier protesta contra su sobrino Pedro.

La sentencia se dicta en el palacio episcopal de Huesca, a 31 de enero de 1375. Meses después, un sábado primer día de septiembre del mismo año, tío y sobrino se reunieron «*en las casas de la habitación del noble don Pero Ferrández de Vergua*», y les fue leída la sentencia por el notario Pedro Caveró, siendo aceptada por ambas partes «*et el dito noble don Johan Ferrandez —sigue el documento— en continent renuncio a qualquiere protestacion que oviere feyta contra el dito noble don Pero Ferrandez por no haver pagado los ditos cincientos solidos por la fiesta de Todos Santos juxta el dito testament, et a qualquiere pena quel dito don Pero Ferrandez fuesse encorrido por la dita razon segunt que en un capitol de la sobredita arbitral sentencia yes puesto et contenido*», significando, así, cual fuera la causa esgrimida de un heredero frente al otro.

Juan Fernández de Bergua firmaba como testigo, en noviembre de 1378¹²⁹, una confirmación real de privilegios a la aljama mudéjar de Huesca. Al parecer algunos mudéjares oscenses habían pasado, por donación

¹²⁹M^o B. BASAÑEZ, *La aljama sarracena de Huesca*. Barcelona, 1989, doc. 58.

real, a la jurisdicción de dicho noble¹³⁰. Debió de fallecer entre 1381¹³¹ y 1384, pues en esta última data su sobrino, Pedro Fernández de Bergua (V), aparece en la documentación como señor de Peña d'Ueso y de Gratal, por lo que tendremos que suponer fuera su heredero frente a sus descendientes directos, Constancia, Luis y Violante de Bergua, hijos naturales del fallecido.

8.2. Pedro Fernández de Bergua (V) fue también convocado a las distintas reuniones de Cortes, estando presente al menos en las celebradas Zaragoza en 1395¹³², en las de 1398¹³³ y en las de Maella de 1404¹³⁴.

Pedro nació antes de 1359, fecha en la que era menor de días, y fue armado caballero en la iglesia de El Puig de Valencia, a fines de julio de 1371, en la misma ceremonia en la que el rey armaba caballero a su primogénito Juan «y ell féu cavaller al seu germà Martí, y aquest ne féu a En Pere Ferrandez de Vergua...»¹³⁵. Sería, pues, hombre de confianza de Martín, futuro rey de Aragón, y así, en 1372 lo vemos desempeñando el cargo de camarlengo de María de Luna — esposa del propio Martín—¹³⁶.

En 1375¹³⁷ Pedro Fernández de Bergua y su mujer Teresa Gonzalvez de Pomar, señores de Pueyo, recibieron de Pedro Sese, escudero y habitante en Huesca, la cantidad de 3.000 sueldos por la compra de un censo perpetuo sobre la aljama de Puibolea que rentaba 200 sueldos jaqueses anuales. Una vez devuelta la cantidad, Pedro Fernández se ve libre del contrato de treudo «*et otrossi de la carta de sentencia de condempnacion del justicia de Aragón por la sobredita raçon feta*». En 1384 el matrimonio,

¹³⁰Cfr. *Ibidem*, págs. 11, 12 y 13, y doc. 37. Ya en 1354 un tal Faragino (¿Fortunio? ¿Fernández?) de Vergua, que acompaña al monarca a la campaña de Cerdeña, suplica al rey que diera protección a tres mudéjares oscenses cuya stirpe pertenecía, desde tiempo atrás, a la jurisdicción de su familia. El monarca accedió a dicha petición, y ordenó a sus oficiales que protegieran a aquellos. En 1361 Pedro IV, ante la noticia de que algunos mudéjares oscenses, propiedad del noble Juan Fernández de Bergua se negaban a contribuir en los gastos extraordinarios, ordenó que contribuyeran con la pecha ordinaria. En 1363 se libra del pago a Çalema del Rey, que pertenecía a Juan Fernández de Bergua. Y, por último, en 1387 el mudéjar oscense Abraham del Rey rehusaba a su contribución, aduciendo pertenecer al noble Fernández de Bergua.

¹³¹En las Cortes celebradas en Monzón en 1381, fueron convocados los nobles Juan Fernández de Bergua, y Pedro Fernández de Bergua. (Archivo Diputación Zaragoza, ms. 4).

¹³²J. ZURITA, Libro X, cap. LIX. Convocadas tras la muerte del rey Juan I.

¹³³*Ibidem*, X, LXV. Celebradas en Zaragoza, y en las que se jura a Martín I como rey de Aragón.

¹³⁴Cfr. A. SESMA y E. SARASA, *Cortes del Reino de Aragón (1357-1451). Extractos y fragmentos desaparecidos*. Valencia, 1976. M^a.L. LEDESMA, "Proceso de las Cortes de Maella de 1404", en *EEMCA IX* (1973), págs. 527-639. AHN. Carpeta 601, núm 8.

¹³⁵J. M^a ROCA, *Johan I d'Aragó*. Barcelona, 1929, p. 56.

¹³⁶A.L. JAVIERRE, *María de Luna, reina de Aragón*. Madrid, 1942, p. 186.

¹³⁷AHN. Dominicos de Huesca. Carpeta 602, n^o 7. El documento es de 1390, pero hace referencia al censo de 1375.

ya como señores de Peña d'Ueso, compraban el lugar de Lierta¹³⁸, por el precio de 7.000 sueldos jaqueses. También poseían en Huesca varias propiedades¹³⁹.

En 1398 Pedro era «*consiliarius et yconomus domini regis*», y junto al comendador de San Juan se encargaba de cobrar las pechas de los mudéjares y judíos del Norte del Ebro.

El noble Pedro Fernández de Bergua casó, en segundas nupcias con doña Juana de Urriés. Falleció antes de 1415, pues en junio de este año su viuda, Juana de Urriés, —casada ya con Martín de Lanuza—, reconocía haber vendido el lugar de Torriellos por 3.00 sueldos, en nombre de sus hijos menores de edad Pedro, [Car]los y Juana Fernández de Bergua, «*como tutriz et curatriz sobredita de los ditos pupillos*»¹⁴⁰.

8.3. El linaje proseguía, pues, con un nuevo personaje, también llamado Pedro Fernández de Bergua (VI), señor de Bergua, y que participó activamente en 1436 en las luchas nobiliarias de los Urriés, el linaje de su madre, frente a los Gurreas¹⁴¹. Aún en las Cortes de Zaragoza de 1442 era convocado el «*nobili y dilecto*» Pedro Fernández de Bergua, por el brazo de los ricos hombres del Reino.

Una de sus descendientes, María Fernández de Bergua, aparece en 1480 como viuda del «*magnifico mossen Pedro Sanper, caballero...*»¹⁴², que en vida se titulaba —por su esposa— como señor del lugar de Gratal. El pequeño patrimonio estaba, de nuevo, fragmentado, pues el lugar de Pui-bolea había pasado a la familia de los Lanuza, y el de Santa Olaria “la Chica” a la familia de los Fernández de Urriés.

No obstante, a fines del siglo XV aún se recordaba al noble ‘Fernández de Bergua’ a través precisamente del panteón familiar, testimonio secular de la importancia alcanzada por el linaje y que, además, le serviría para reforzar la troncalidad de su grupo familiar. Fco. Diego de Ainsa al referirse a la consagración del altar mayor y de otras capillas del convento de los Predicadores oscenses transcribe la memoria de la consagración, de

¹³⁸El lugar pertenecía a Elvira Ruiz de Pomar, casada con Sancho López de Valimaña, escudero, y habitantes en Quinto de Ebro, quienes lo habían comprado a su vez a Gonzalvo Ruiz de Pomar y a su mujer Guisabel de Urriés, señores de Nisano.

¹³⁹AHN. Dominicos de Huesca. Carpeta 602, n° 8, de 1390. Eran propietarios de casas y de un huerto en el barrio conocido como ‘palacio de Maza’, seguramente uno de sus lugares de residencia habitual.

¹⁴⁰AHN. Dominicos de Huesca. Carpeta 606, n° 9.

¹⁴¹Cfr. J. ZURITA, XIV, XXXIX.

¹⁴²AHN. Dominicos de Huesca. Carpeta 617, n° 14.

nov. de 1482: «...*et altare B. Mariae sub titulo Nativitatis Dni. Nostri J.C. in parte dextera Ecclesiae conventus Oscae que vulgariter apellatur capella nobilis [P.] Ferdinandi de Bergua...*»¹⁴³.

Todavía a comienzos del siglo XVI los descendientes del linaje aún conservaban buena parte del patrimonio familiar, ya que a través de un documento de febrero de 1507¹⁴⁴ el escudero Beltrán Ferrández de Bergua, alias de Lanuza, habitante en el lugar de Plasencia, vendía a Jacobo Forner, notario oscense, el «*castrum et locum sive pardinam*» de Gratal, unas casas en Plasencia y una cuarentena de campos en otras localidades del entorno, por la elevada suma de 50.000 sueldos.

¹⁴³Desgraciadamente no quedan restos visibles de la primitiva fábrica de la iglesia de Santo Domingo de Huesca, construida en la segunda mitad del siglo XIV.

¹⁴⁴A.H.N. Sección Clero. Dominicos de Huesca. Carpeta 614, núm. 18.